

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00 ptas.
Extranjero: ídem.	10'00 —
Ultramar: ídem.	15'00 —
Número suelto.	0'50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones extraordinaria de 8 y ordinaria de 12 del actual.—Orden del día para la sesión de 17 del corriente.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando relativo a la elaboración y venta de pan.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Resultado del sorteo para elección de vacantes de la Junta municipal de Asociados.—Resultado de la elección para Jurados obreros del Tribunal industrial.—Concurso para la instalación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la calle de Méndez Alvaro.—Subastas para enajenación del solar números 9 y 11 de la calle de Tetuán, y suministro de menestra y utensilio en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.—Subastas pendientes de celebración.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Anuncio de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde para el pago de los créditos reconocidos.—Asignación de nombre al trozo de vía comprendido entre la Red de San Luis y la plaza del Callao.—Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde para que se obligue a los propietarios de casas a mantener durante la noche la dotación de agua en las mismas.—Movimiento de personal.—Rectificación al escalafón del Cuerpo de la Beneficencia municipal.—Autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Número de lectores y obras facilitadas en la Biblioteca municipal durante el mes de marzo último.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Balances de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior hasta fin de marzo.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

SANIDAD: Trabajos realizados por la Junta técnica de Salubridad e Higiene en el mes de marzo.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 26 de marzo al 1 de abril de 1918.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1918, CONTINUADA EL DÍA 9 DEL MISMO.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Francos Rodríguez.

Día 8.

Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez Fernández, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Barranco, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Garrido, Goicoechea, Marcos, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (marqués de).

Se abrió a las once de la mañana en primera convocatoria.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que había convocado a esta sesión para dar cuenta al Concejo de una comunicación que había recibido de la Comisaría general de Abastecimientos, con motivo del anuncio del gremio de tahoneros de no elaborar pan desde el día 9 del corriente mes, y que la sometía a la deliberación municipal, para que los Concejales, apreciando las circunstancias, adoptasen las resoluciones que juzgaran oportunas, de las cuales se haría intérprete la Alcaldía cerca de los Poderes públicos.

Dicha comunicación decía así:

«Excmo. señor: Reconocida a los Alcaldes por el art. 23 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley llamada de Subsistencias, la facultad de señalar el precio del pan de consumo corriente en la forma y modo que el mismo precepto determina, y dispuesto por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1917, que tanto a la autoridad de V. E., como a la Corporación de su digna Presidencia, corresponde completa y absoluta la libertad para examinar tal problema y resolverlo con arreglo a las condiciones que estimen aplicables en esta capital, resulta incuestionable que, a fin de adoptar la disposición pertinente encaminada a conjurar el conflicto iniciado por los fabricantes de pan de Madrid, a causa de que, siéndoles imposible, dada la situación porque atraviesa el mercado, adquirir harinas al precio regulador establecido en el núm. 10 de la Real orden de 7 de marzo del próximo pasado, no les es factible a su vez expender sus productos a los tipos de tasa, se hace preciso obtener previamente la debida propuesta de V. E., que ha de comprender los puntos siguientes:

1.º Autorización al gremio de fabricantes de pan de Madrid, para expender el pan llamado candeal en piezas

de 800 y 400 gramos, respectivamente, al mismo precio que en la actualidad rige para las piezas de 1.000 y de 500 gramos.

2.º Condicionar la autorización consignada en el número anterior a la obligación, por parte de los fabricantes, de vender pan, llamado integral o de otro tipo de calidad inferior al candeal, al peso y tipo de venta, señalado por la precitada Real orden de 7 de marzo próximo pasado.

Puedo anticipar a V. E. la seguridad de que, por parte de esta Comisaría, inspirándose en el criterio adoptado por el Gobierno de S. M., no habrá inconveniente en aceptar la propuesta que formule V. E. respecto a las medidas transitorias para solucionar el conflicto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1918.—El Comisario general, *Ventosa*.

Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital. »

Después de amplio debate y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, se suspendió la sesión para continuarla el día siguiente, a las diez.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanudó a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día 9, bajo la misma Presidencia del día anterior, y con asistencia de los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez Fernández, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, de Blas, Bustillo, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, Garrido, Goicoechea, Leyún, Limpias (Conde de), Marcos, Maura, Noguera, Ossorio, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato, Tercero y Villabragima (Marqués de).

Continuando la discusión del problema del abastecimiento del pan en Madrid, el Sr. Presidente dijo que, estimando suficientemente discutido el tema de lo pasado y la urgencia de adoptar un acuerdo, había redactado una propuesta inspirada en la fórmula de la Comisaría de Abastecimientos, que decía así:

Por apremio irrisistible de las circunstancias, y de conformidad con las indicaciones que le dicta el Gobierno de S. M., mediante el oficio que con fecha 7 del actual ha dirigido el Sr. Comisario general de Abastecimientos al excelentísimo Ayuntamiento, éste adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Que con carácter transitorio y mientras como ahora ocurre, el precio a que ha de venderse el pan sea como actualmente es, inferior al que satisfacen por las harinas los fabricantes de Madrid, se concederá a éstos autorización para expender el pan candeal en piezas de 800 y 400 gramos, con el mismo coste que rige en la actualidad para las piezas de 1.000 y 500 gramos

Segundo. Que con el fin de condicionar esta autorización (análoga a la que por motivos semejantes a los de ahora, otorgó este Ayuntamiento en septiembre de 1905), se obligue a los fabricantes a elaborar pan con harina única al peso y tipo de venta señalados en la Real orden de 7 de marzo próximo pasado.

Tercero. La exactitud en el peso de estos tipos de pan candeal y de harina única, se exigirá continua y escrupulosamente por las Autoridades del Municipio.

De estos acuerdos se dará cuenta de un modo inmediato al Sr. Comisario general de Abastecimientos y al señor Presidente de la Junta provincial de Subsistencias.

Casas Consistoriales de Madrid, a 9 de abril de 1918.—*JOSÉ FRANCO RODRÍGUEZ*.

Después de haber oído la opinión de la mayoría del Concejo, la Presidencia manifestó que procedería con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Subsistencias, abrigando la esperanza de que, con la respuesta que diese a la Comisión de Abastecimientos, llegaría a resolverse favorablemente el problema.

Acto seguido, levantó la sesión siendo la una y diez minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1918.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José Francos Rodríguez.—Asistieron los Sres. Aguilera y Ar-

jona, Alvarez Fernández, Alvarez R. Villamil, Arribas, Bustillo, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Moreno, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Garrido, Goicoechea, Leyún, Limpias (Conde de), Marcos, Maura, Noguera, Pérez Toledo, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Silva, Tato, Tercero, Villabragima (Marqués de) y el Vocal de la Comisión de Ensanche Sr. Donoso Montesinos.

Se abrió a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Arribas, Asprón, Cortés, Fernández Moreno, Noguera, Ramos, Sáinz de Baranda y Saornil, siendo aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 15 del actual y extraordinaria del día 8 continuada el 9.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado de una comunicación del Ingeniero Jefe de la tercera División técnica y administrativa de Ferrocarriles, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, se aprueban las tarifas máximas legales que han de formar parte del Ferrocarril de Madrid al puerto de Valencia, presentado por la Alcaldía Presidencia del pueblo de Madrid como Presidente de la red de la Junta gestora de dicha línea férrea.

3.º Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo la excepción de subasta solicitada para adquirir varios efectos con destino a la Imprenta municipal, interin se llega a la contratación del servicio mediante nueva subasta, en las condiciones que determina el art. 44 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, debiendo en su consecuencia la Alcaldía proceder con toda urgencia a celebrar nueva subasta.

4.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se confirma la del Tribunal provincial de 21 de diciembre de 1916, que confirmó a su vez la resolución gubernativa de 2 de diciembre de 1915 que desestimó recurso interpuesto por D. Luis Millán contra acuerdo del Ayuntamiento de 7 de mayo de 1915, por el que ascendió a Jefe de Negociado de tercera clase a D. Antonio García Iglesias, Oficial primero que ocupaba a la sazón el número 1 del segundo grupo de Administración.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que, de conformidad con la Comisión organizadora del monumento a D. Benito Pérez Galdós se designe como sitio en que aquél haya de emplazarse, un lugar del Parque de Madrid existente detrás de la estufa de Salamanca.

6.º Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se apruebe la distribución del crédito de 4 000 pesetas, concedido para premios a las madres pobres por su asiduidad a las consultas y conferencias de las Escuelas de Maternología, según expresa el reglamento de la Institución municipal de Puericultura, en la siguiente forma:

	Pesetas.
500 premios diplomas para las alumnas matriculadas que han demostrado asiduidad y aprovechamiento, a 2 pesetas.....	1 000
120 premios en metálico de 25 ídem.....	3 000
TOTAL.....	4 000

Los premios en metálico serán concedidos a las familias de los niños que propondrán los Médicos con arreglo a las siguientes bases:

Madres nodrizas.—Mayor número de hijos.—Menor

jornal de los padres.—Mayor tiempo de estancia en la Institución.—Asiduidad en días de pesadas.—Regularidad en curva de peso —Aseo y cuidado del niño.—Obediencia a los preceptos médicos.

Serán preferidos. Los niños gemelos.—Los niños sin madre.—Los niños sin padre.

7.º Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando haber aceptado D. Luis Federico Guirao el cargo de Vocal representante de los propietarios de la tercera zona en la Comisión de Ensanche, para el que resultó elegido en el sorteo celebrado en 23 de marzo último para proveer la vacante producida por fallecimiento de D. Francisco Lebrero, y de haber justificado su cualidad de propietario de dicha zona en la forma exigida en el art. 5.º del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Ensanche.

8.º Conceder, de conformidad con lo acordado por la Junta local de Reformas Sociales, una gratificación de 100 pesetas, por una sola vez, a cada uno de los Auxiliares del Negociado correspondiente, D. Manuel Carbajosa y D. Antonio de Lara, con cargo a su presupuesto y como gastos de elección de Jurados obreros del Tribunal industrial, teniendo en cuenta que durante quince días han prestado servicio en horas extraordinarias y a disposición de la ponencia nombrada al efecto por la misma Junta.

9.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Tomás Tercero y García, en los precios tipos, el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro, Tenencia de Alcaldía y Juzgado municipal del distrito de la Latina.

10. Adjudicar en definitiva a favor de D. Timoteo Rojas Aranjuelo, el remate de la subasta verificada para la enajenación del solar de la plaza de Nicolás Salmerón, número 23, con el aumento del 25 por 100 en el precio tipo.

11. Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia de las siguientes vacantes en la Junta municipal, y proponiendo la celebración de sorteo para proveerlas, de conformidad con lo que previene el art. 69 de la ley.

Sección 9.ª—Una vacante por ser menor de edad don Carlos de la Torre.

Sección 11.—Una vacante por residir en Segovia don Juan R. Pezuela.

Sección 20.—Una vacante por imposibilidad física de D. José María Castro Pérez.

Y acordado por el Ayuntamiento admitir las excusas y declarar las vacantes, se verificó el sorteo para proveerlas, dando el siguiente resultado:

Sección 9.ª—Núm. 64.—D. Tomás Díaz López.

Sección 11.—Núm. 136.—D. Victoriano Jaraba Viejo.

Sección 20.—Núm. 365.—D. Manuel Retortillo Díez.

12. Quedar enterado de haber trasladado su residencia D. Cándido Rocafull Tobaruela, a Carabanchel Bajo (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

13. Rectificar el acuerdo municipal de 21 de septiembre último, aprobatorio de una nueva distribución de la cantidad de 152.000 pesetas, del crédito de 400 000 destinado a la reorganización del servicio de Limpiezas, consignado en el presupuesto extraordinario aprobado en 9 de mayo de 1916, en el sentido de refundir las dos cantidades destinadas a material y construcciones, y que, por lo tanto, las expresadas 152.000 pesetas, se destinen íntegramente a la continuación de las obras del Parque central del expresado servicio, quedando subsistente para este nuevo acuerdo el apartado segundo del anterior, o sea, que se obligue al actual contratista a efectuarlas con arreglo a lo que determina el art. 1.º del pliego de condiciones porque se rige la actual contrata.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar a D. Esteban Campos Moreno, como Jefe de Negociado de primera clase del segundo grupo de Administración, Administrador del Colegio de San Ildefonso, jubilado por edad, por acuerdo municipal de 2 de enero último, es el de 4 800 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, sin que en esta declaración se prejuzguen los derechos que entienda el Sr. Campos le corresponden con arreglo a la providencia gubernativa de 17 de septiembre de 1915, recurrida por el Ayuntamiento en vía contenciosa o administrativa y pendiente de resolución.

15. Declarar que el haber pasivo que corresponde asignar a D. Faustino del Barrio y García, como Jefe de Negociado de tercera clase del primer grupo de Administración, jubilado por acuerdo municipal de 27 de julio último, es el de 2 800 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 3.500, máximo que resulta ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, sin prejuzgar con esto los derechos que el interesado manifiesta le asisten en virtud de la providencia gubernativa de 17 de septiembre de 1915, recurrida por el Ayuntamiento, caso de que fuera confirmada por el Tribunal Supremo.

16. Devolver a la Sociedad «La Paternal», los depósitos que tiene constituidos en la Caja general a disposición de la Alcaldía, para responder del pago del arbitrio sobre asistencia del servicio municipal de Incendios por los años 1911 y 1912, oficiándose al Director del Tesoro, a los fines de devolución, siempre que antes de ésta justifique la citada Sociedad haber constituido un nuevo depósito de 605'85 pesetas, para garantizar el pago, en su caso, del indicado arbitrio en los años 1911 a 1913, ambos inclusive.

17. Reconocer a favor de D. Gregorio Roncero, la suma de 3.163'10 pesetas, importe del suministro de pienso para el ganado del Laboratorio, efectuado durante el mes de diciembre último, y que no pudo ser intervenida por hallarse agotado el crédito consignado en el presupuesto del año anterior, e incluir la expresada suma en el próximo presupuesto ordinario.

Votaron en contra los Sres. Noguera, Ramos y Tato.

18. Reconocer e incluir en el próximo presupuesto ordinario un crédito de 998 pesetas, importe de los gastos de traslación al nuevo local de la calle de la Magdalena, número 22, del Juzgado municipal del distrito del Hospital, en la imposibilidad de satisfacerse el gasto en el presente año.

19. Acreditar, en lo sucesivo, al Médico segundo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, D. Dionisio Herrero García, en concepto de haber anual, la asignación de 2.500 pesetas, que viene percibiendo en concepto de gratificación.

20. Devolver a D. Tomás de Allende, la suma de 4.850'26 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio sobre solares, correspondiente al de su propiedad, sito en la plaza de Canalejas, cuya devolución se verificará como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto vigente, cumplidos como se hallan todos los requisitos legales dictados al efecto.

21. Consignar cada tres años en los respectivos presupuestos para atender al coste de la adquisición de prendas de uniforme de invierno y verano que usan los Inspectores del cuerpo de Policía urbana, en la misma forma que se adquieren los demás del Cuerpo de la Guardia municipal y cuyos Inspectores disfruten un haber anual que no exceda de 2.500 pesetas, una partida de 7.040 pesetas, que se calcula necesaria al efecto, figurándose la primera en el que se forme para el año próximo.

El Sr. Garrido, en nombre de la Comisión retiró para nuevo estudio de la misma, el dictamen proponiendo, que el pago de los derechos de las licencias para revocos, pintura de portadas y obras de construcción de fincas, pueda satisfacerse en tres plazos, dentro del año y durante la vigencia del presupuesto.

TERCERA.—Policia urbana.

22. Conceder a D. Antonio Garay López, renovación de licencia de la droguería y perfumería establecida en la calle de León, núm. 38, con las prescripciones contenidas en la anterior licencia y con la condición de no almacenar en el local más de 30 quilogramos de aguarrás, 15 de bencina y uno de éter.

23 a 25. Conceder renovación de las licencias que a continuación se expresan, de conformidad con los informes que constan en los expedientes y previo pago de los derechos que en cada caso correspondan.

D. José Rubio Díaz, Lagasca, núm. 45.

D. Manuel Díez Méndez, Maldonado, núm. 7.

D. Manuel Rodríguez, Claudio Coello, 56, con vuelta a Ayala, núm. 18.

A petición del Sr. Noguera, el Sr. Sáinz de Baranda, retiró para nuevo estudio, dos dictámenes proponiendo se conceda renovación de las licencias de las carbonerías establecidas en las calles del Conde de Aranda, núm. 4 y Luzón, núm. 6.

26. Reconocer a favor de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, un crédito de 100'63 pesetas, importe del suministro de gas para la calle de la Trinidad, desde que el Ayuntamiento se encargó de su conservación y entretenimiento en 9 de junio de 1917 hasta el 14 de septiembre del mismo año, en que el Municipio rescindió el contrato con la mencionada Compañía, y abonar la expresada suma, con cargo al concepto 617 del vigente presupuesto.

CUARTA.—Fomento.

27. Conceder licencia para construir una casa en el número 13 de la calle de Teruel, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

28. Nombrar Jefe farmacéutico del distrito de Chamberí a D. Higinio Estébanez Castro, como resultado del concurso celebrado al efecto.

29. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar el suministro de 7.000 pares de alpargatas con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, cuyo importe total se calcula en 8.400 pesetas.

30. Anunciar subasta con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados al efecto, para contratar la adquisición de 1.300 quilogramos de suela y 300 de vaquetilla para la confección de calzado para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados durante el año actual, calculándose el importe de esta adquisición en 13.950 pesetas.

SEXTA.—Ensanche.

31. Conceder licencia a D. Emilio Sanz Cruzado para cercar con muro de cerramiento el solar de su propiedad número 124 de la calle de Santa Engracia, con accesoria al paseo de Ronda, y para construir en su interior varios pabellones de planta baja, destinados a almacenes e industrias unos, y otros a talleres y viviendas, con sujeción a los informes de los técnicos municipales y a lo dispuesto en las Ordenanzas, y sin que esta concesión pueda prejuzgar ni autorizar la del ejercicio de las industrias que en ellos se establezcan, para los que tendrá que solicitarse por separado las correspondientes licencias.

32. Conceder licencia a D. Zoilo de Castro, para construir un *garage* en la calle del Comercio, núm. 6 provisional, sobre parte del solar que la Sociedad de Carbones posee en dicha calle, lindando con la estación del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, siempre que las obras se hagan con estricta sujeción a lo establecido en los informes que constan en el expediente y a las disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que, si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase no haberse cumplido con algún requisito, no podrá concederse la necesaria licencia de alquilar.

33. Conceder licencia a D. Elías Sánchez García, para

realizar obras de reforma y consolidación en la calle de Narciso Serra, que comprende la manzana situada entre las calles de Cabanilles, Valderribas y Vallecas, ateniéndose en su ejecución al proyecto de reforma, y siempre que las obras se hagan con estricta observancia a lo establecido en los informes recaídos y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; debiendo advertirse que, si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras no hubiesen cumplido con alguno de los requisitos establecidos, no podrá concederse tampoco la necesaria licencia de alquilar.

34. Conceder licencia a la Sociedad «Torras y Martí», para construir talleres dedicados a la industria de construcciones metálicas, en el paseo de Santa María de la Cabeza, esquina a la calle de Cáceres, con carácter provisional, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que, una vez que se terminen las obras, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede; debiendo obtener por separado el permiso para el ejercicio de la industria a que se destinen los referidos talleres.

35. Declarar la apertura legal de la calle del General Alvarez de Castro, de interés preferente, entre las de García de Paredes y Abascal, a fin de que pueda cumplirse después cuantos requisitos determinan los artículos 19 y siguientes de la vigente ley de Ensanche, y llegar a la urbanización del citado trozo de vía, si los propietarios dieran al Municipio las facilidades necesarias.

36. Adjudicar al Real Patronato de Loreto la parcela inedificable de 163'19 metros cuadrados que, propiedad del Ensanche, corresponde agregar al expresado edificio y que se halla situada en el encuentro de la calle de O'Donnell y el paseo de Ronda, mediante el cumplimiento de los trámites legales que regulan estas adjudicaciones e ingresando el referido Patronato en los fondos de la segunda zona del Ensanche la cantidad de 4.203'77 pesetas que representa el valor de la indicada parcela, al precio de 25'76 pesetas metro, en que ha sido valorada por los Arquitectos municipales.

Votó en contra el Sr. Tato.

37. Aprobar el cambio de denominación del cargo que desempeña D. Angel Ruiz Vallejo en los talleres del Ensanche, limitando su nombramiento al de carpintero-ebanista, jefe de taller de carpintería, debiendo seguir como en años anteriores D. Eugenio Granados, guardaalmacén de Vías públicas, ostentando el carácter de jefe de los talleres del ramo de Vías públicas del Ensanche, modificándose en este sentido el título o nombramiento de los indicados empleados, sin que por lo que respecta a sus retribuciones se introduzca alteración alguna en los créditos presupuestados.

38. Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Vías públicas para la instalación de acera delante de la finca núm. 15 del paseo de las Delicias, con vuelta a la calle de Murcia, siendo cargo su importe de 1.186'89 pesetas, al cap. IV, art. 2.º, concepto 9.º, zona tercera del presupuesto vigente del Ensanche.

PROPOSICIONES

39. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva la suscripta por el Sr. Marcos, interesando se acuerde que por el ramo correspondiente se proceda a la instalación de una fuente en la calle de Cabanilles lugar estratégico dentro de la barriada de Valderribas.

40. Se dió cuenta de otra, suscripta por los Sres. Noguera y Aguilera y Arjona, proponiendo el nombramiento de una Comisión que en el plazo de un mes estudie el proyecto de adquisición del flúido del Canal de Isabel II, y practique las gestiones necesarias cerca del Gobierno para su cesión.

Fué tomada en consideración, acordándose que en la sesión próxima se haga el nombramiento de la Comisión.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE 1918

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, remitiendo los presupuestos de las prisiones preventivas y correccionales de hombres y mujeres para el presente año.
3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, terminado recurso interpuesto contra acuerdo municipal, por el que fué denegada la licencia de reconstrucción de la finca núm. 22 de la calle de Tarragona.
4. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, estimando recurso de alzada interpuesto por don Pedro Núñez Martín, se concede al recurrente en el escalafón de Médicos de la Beneficencia municipal, y en situación de excedente, el lugar inmediato anterior al del señor González Araco.
5. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, desestimando recurso interpuesto contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, aprobatorio de las bases para la concesión de quioscos en la vía pública.
6. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de acuerdo de la Comisión 4.^a, en el que se propone se solicite de la Superioridad se amplíe la autorización acordada acerca de la forma de resolver la expropiación de la casa número 44 de la calle de Alcalá, con vuelta a la del Marqués de Cubas.
7. Nombramiento de la Comisión especial para gestionar la cesión de la energía hidroeléctrica sobrante del Canal de Isabel II.
8. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que, en atención a los relevantes méritos contraídos con el pueblo de Madrid, como historiador de la Villa, por D. José Amador de los Ríos, se adhiera el Ayuntamiento a las fiestas del centenario de aquél, que el día 30 del corriente celebrará la villa de Baena.
- 9 y 10. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de marzo último.
11. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

PRIMERA.—Gobernación.

12. Proponiendo nuevos pliegos de condiciones para contratar varios efectos necesarios en la Imprenta municipal hasta 31 de diciembre de 1919.
13. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante por jubilación en el primer grupo Administrativo, con amortización de la resulta en armonía con la base cuarta del presupuesto vigente.
14. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, vacante por jubilación en el primer grupo administrativo y el nombramiento para la resulta de Auxiliar del opositor en turno núm. 25, en armonía con la base cuarta del presupuesto corriente.
15. Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial primero del segundo grupo de Administración vacante por fallecimiento y el nombramiento del opositor, núm. 26, en armonía con lo prevenido en la base cuarta del vigente presupuesto.
16. Proponiendo el ascenso reglamentario para proveer una plaza de Jefe de Negociado de primera clase, vacante por jubilación en el segundo grupo administrativo y reingreso de un excedente.

SEGUNDA.—Hacienda.

17. Proponiendo la venta directa del solar núm. 6 de la calle de Alfonso XI.
18. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el

próximo presupuesto de un crédito de 5 789'20 pesetas, a favor de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña por suministro de fluido en el año 1917.

19. Proponiendo las cuotas que deben satisfacer las casas de huéspedes por el arbitrio sobre bebidas.

Voto particular al anterior dictamen.

20. Proponiendo la devolución de 7.980 pesetas satisfechas por varios industriales por derechos de despojos.

TERCERA.—Policía urbana.

21. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para sacar a subasta la adquisición de vestuario con destino al personal de *chauffeurs* y bomberos del servicio contra incendios.

22 a 24. Proponiendo, en tres expedientes, la renovación de licencia de otras tantas carbonerías establecidas en esta Corte en las calles de Jaén, núm. 3; Tres Peces, número 25 y Drumien, núm. 3.

25. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Castilla, con vuelta a la de Francisco Salas, Extrarradio.

26. Proponiendo se deniegue la renovación de licencia para continuar con la tahona establecida en la casa número 28 de la calle de San Andrés.

27. Proponiendo se deniegue la renovación de licencia para continuar con la cabrería establecida en la casa número 1 de la calle de la Esperanza.

28. Proponiendo la denegación de licencia para instalar un quiosco en la rinconada que forma la casa núm. 10 de la calle del Carmen con la Iglesia del mismo nombre.

29. Proponiendo la devolución de la fianza definitiva de 4.000 pesetas, al contratista del suministro de una bomba automóvil, con destino al servicio contra incendios.

CUARTA.—Fomento.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 15 de la calle de Juan Pradillo, Extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de Doña Berenguela, con vuelta a la de Saavedra Fajardo, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

32. Proponiendo se convoque a oposiciones para 35 plazas de Médicos de la Beneficencia municipal.

SEXTA.—Ensanche.

33. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del Letrado consistorial, se muestre parte el Excmo. Ayuntamiento en un sumario instruido por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, por sustracción de una farola del alumbrado público, procedente del paseo de Santa María de la Cabeza.

34. Proponiendo, que por la dificultad de los transportes ferroviarios, se exija al contratista del material granítico la realización de las obras que le corresponde ejecutar, que racionalmente sea factible a juicio de la Dirección de Vías públicas, y que se solicite del Ministerio de Fomento, facilite tres vagones diarios desde la estación de Villalba para transportar a esta Corte, el material de que se trata.

35. Proponiendo se solicite de la Superioridad, la autorización para anticipar las obras del alcantarillado a ejecutar por la contrata del saneamiento del subsuelo en las vías del Ensanche, de acceso y comunicación con el nuevo Matadero.

36. Proponiendo el cumplimiento de una resolución del Gobierno civil, por lo que se refiere al reconocimiento del tiempo de servicios de un funcionario administrativo del Ensanche, reingresado en el escalafón correspondiente como excedente.

37. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Regidor Síndico, el sobreesimiento de un expediente instruido en virtud de sumaria a una brigada obrera del personal de limpiezas de Alcantarillas, con motivo de obras de dicha clase en la atarjea de la casa núm. 13 de la calle de Abascal.

Junta municipal de Primera enseñanza.

38. Proponiendo se anuncie concurso público para adquisición de mobiliario escolar con destino a las escuelas públicas de esta Corte.

39. Proponiendo el nombramiento de nueve Maestras procedentes de las últimas oposiciones, para que presten servicios en las Escuelas-bosque y Grupo «Conde de Peñalver».

PROPOSICIONES

40. Una, del Sr. Marcos y otros Sres. Concejales, interesando el arreglo del pavimento del camino viejo de Vicálvaro.

41. Otra, del Sr. Crespo y otros Sres. Concejales, interesando se continúe el adoquinado del paseo del Comandante Fortea, desde el núm. 8, en que hoy se encuentra interrumpido, hasta el núm. 6.

42. Otra, del Sr. Silva y otros Sres. Concejales, interesando se acuerde la creación en el Parque de Madrid, ante el Palacio de Exposiciones, de un Parque de los hijos de Madrid.

43. Otra, del Sr. Reglero, y otros Sres. Concejales, interesando la realización de obras de urbanización alumbrado y pavimentación en varias calles del distrito de la Universidad.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos dietaminados por la Comisión 3.^a (Policía urbana).

1. Proponiendo, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial, que se autorice al Consejo de Administración de la Fábrica de Gas, para transigir en los términos expuestos en la moción de la Alcaldía, la reclamación pendiente con la casa armadora del vapor *Mumbrú*.

2. Proponiendo los términos en que ha de contestarse a la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Administración de la Fábrica de Gas, respecto a la instancia que ha presentado el Sr. Salvadori ofreciendo suministrar el carbón necesario para la Fábrica en lo que resta del año.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

El abastecimiento de pan en Madrid ha sufrido y sufre las consecuencias graves del continuo encarecimiento de las harinas que, a la vez, tiene su origen en el de los trigos. Tales consecuencias causaron en el comercio del pan, entre otras perturbaciones hondas, la planteada a la Alcaldía Presidencia por la industria panadera, que anunció el paro en términos perentorios y dentro de los marcados por la ley.

El Gobierno estudió el transcendental asunto, y después la Comisaría general de Abastecimientos, en uso de sus atribuciones, formuló a la Alcaldía Presidencia las disposiciones contenidas en el oficio siguiente:

«Excmo. señor: Reconocida a los Alcaldes por el art. 23 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley llamada de Subsistencias, la facultad de señalar el precio del pan de consumo corriente en la forma y modo que el mismo precepto determina, y dispuesto por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1917, que tanto a la autoridad de V. E., como a la Corporación de su digna Presidencia, corresponde completa y absoluta la

libertad para examinar tal problema y resolverlo con arreglo a las condiciones que estimen aplicables en esta Capital; resulta incuestionable que, a fin de adoptar la disposición pertinente encaminada a conjurar el conflicto iniciado por los fabricantes de pan de Madrid, a causa de que, siéndoles imposible, dada la situación especial porque atraviesa el Mercado, adquirir harinas al precio regulador establecido en el núm. 10 de la Real orden de 7 de marzo próximo pasado, no les es factible, a su vez, expender sus productos a los tipos de tasa, se hace preciso obtener previamente la debida propuesta de V. E., que ha de comprender los puntos siguientes:

1.º Autorización al gremio de fabricantes de pan en Madrid para expender el pan llamado candeal en piezas de 800 y 400 gramos, respectivamente, al mismo precio que en la actualidad rige para las piezas de 1.000 y de 500 gramos.

2.º Condicionar la autorización consignada en el número anterior a la obligación, por parte de los fabricantes, de vender pan llamado integral o de otro tipo de calidad inferior al candeal, al peso y tipo de venta señalado por la precitada Real orden de 7 de marzo próximo pasado.

Puedo anticipar a V. E. la seguridad de que, por parte de esta Comisaría, inspirándose en el criterio adoptado por el Gobierno de S. M., no habrá inconveniente en aceptar la propuesta que formule V. E., respecto a las medidas transitorias para solucionar el conflicto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de abril de 1918.—El Comisario general, Ventosa.—Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.»

La Alcaldía Presidencia, con toda la atención demandada por lo especial y grave del momento y atendida a los preceptos legales y a las inspiraciones de la Superioridad en los términos ya expuestos, requirió a tenor de la ley y reglamento denominadas de Subsistencias, el oportuno informe sobre esta materia del Excmo. Ayuntamiento; y oído el mismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, se ha creído en el ineludible caso de adoptar resolución comunicada oportunamente al Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos; y con la sanción expresa del mismo, establece los acuerdos siguientes:

Primero. Que con carácter transitorio y mientras, como ahora ocurre, el precio a que ha de venderse el pan sea, como actualmente es, inferior al que satisfacen por las harinas los fabricantes de Madrid, se concederá a éstos autorización para expender el pan candeal en piezas de 800 y 400 gramos con el mismo coste que rige en la actualidad para las piezas de 1.000 y 500 gramos.

Segundo. Que con el fin de condicionar esta autorización (análoga a la que por motivos semejantes a los de ahora otorgó este Ayuntamiento en septiembre de 1895), se obligue a los fabricantes a elaborar pan con harina única, al peso y tipo de venta señalados en la Real orden de 7 de marzo próximo pasado.

Tercero. Que la exactitud en el peso de estos tipos de pan candeal y de harina única, se exija continua y escrupulosamente por las Autoridades del Municipio.

Cuarto. Estas disposiciones regirán desde el día de mañana, recomendándose muy especialmente su cumplimiento a todas las Autoridades y dependientes de la Alcaldía Presidencia.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FRANCOS RODRÍGUEZ.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 de abril de 1918.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Proposición presentada por D. Fulgencio de Miguel, interesando se erija una estatua al insigne poeta D. José Zorrilla.....	21 enero 1918.	Sr. Tato y Amat.	24 enero 1918.
Resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, revocando el acuerdo municipal de 15 de junio último, por el que fué suprimido el turno de libre elección.....	21 enero.	Sr. Ossorio Gallardo.	24 enero.
Expediente instruido a instancia del Sr. Mariat, solicitando el abono de haberes como resultado del pleito seguido con motivo de su separación y decreto de la Alcaldía, para que este interesado reintegre las cantidades pagadas indebidamente al personal obrero, que fué motivo de su baja.....	3 febrero.	Sr. Tato y Amat.	4 febrero.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Instancia de doña Manuela Marchal, solicitando renovación de licencia para el almacén de maderas sito en el núm. 4 de la calle de Calatrava.....	22 enero.	Sres. Tercero y Ramos.	22 enero.
Instancia de D. Nicolás Mayo, solicitando renovación de licencia de la casquería sita en el núm. 17 de la calle de Cabestreros...	22 enero.	Sres. Calvo y P. Toledo.	22 enero.
Instancia de D. Mariano Rosa, solicitando licencia para la tahona sita en el núm. 5 de la calle de Pérez Galdós.....	22 enero.	Sres. Silva y Noguera.	22 enero.
Instancia de D. Manuel Feito, solicitando renovación de licencia de la casquería sita en el núm. 14 de la calle de Fomento.....	5 febrero.	Sres. Saornil e Hidalgo.	5 febrero.
Proposición del Sr. Crespo, sobre higiene y salubridad de las viviendas.....	26 febrero.	Sr. Silva.	26 febrero.
Instancia de D. Ramón Príncipe, solicitando licencia de la casquería sita en el núm. 7 de la calle del Ancora.....	5 marzo.	Sr. Tercero.	5 marzo.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia para alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma..	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Proposición interesando la adopción de varios acuerdos referentes a contratos municipales.....	26 agosto.	Sr. Villamil.	6 febrero 1918.
Solicitud de la Sociedad Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 marzo 1918.	Sr. Arribas.	14 marzo.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre apertura de calas.....	15 marzo.	Sobre la mesa.	3 abril.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Cuentas del movimiento de fondos de las Casas de Socorro desde el año 1916.....	»	Sres. García Miranda y F. Moreno.	»
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	18 enero 1917.	Sr. de Blas.	22 marzo 1917.
Expediente de provisión, por concurso, de la plaza de Jefe farmacéutico del distrito del Congreso.....	22 mayo.	Sobre la mesa.	8 junio.
Expediente de concurso para la plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	»	Sobre la mesa.	12 enero.
Expediente de concurso para la plaza de dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	»	Sr. Gabilán.	»
Expediente para el nombramiento de cinco Veterinarios sanitarios supernumerarios.....	»	Sres. García Revenga, Cortés y Ramos.	12 enero 1918.
Expediente a moción de un Sr. Concejal, para que el servicio Odontológico se amplíe a todas las Casas de Socorro.....	12 enero 1918.	Sres. Cortés y de Blas.	19 enero.
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios que prestan Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»
Expediente relativo a la ampliación del servicio de ambulancia del Laboratorio.....	12 enero.	Sr. Chicote.	»
Expediente relativo al arrendamiento del servicio de Limpiezas..	12 enero.	Sres. García Revenga, Garrido, de Blas y P. Toledo.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la dimisión del Profesor jefe de Primera enseñanza del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	12 enero 1918.	Sr. Director del Colegio.	19 enero 1918.
Expediente a oficio del Jefe del servicio de Limpiezas, participando la defunción de un celador de riegos.....	»	Sobre la mesa.	19 enero.
Expediente promovido por varios farmacéuticos municipales, interesando se les autorice a elevar los precios de la tarifa aprobada.....	15 febrero 1918.	Sres. Cortés y García Revenga.	26 febrero.
Expediente relativo a subasta para la adquisición de calzado y composturas del mismo, necesario a los alumnos del Colegio de San Ildefonso durante el año 1918.....	22 marzo.	Sr. Regidor Patrono.	»
Expediente relativo a la terminación del contrato de construcción de la Necrópolis y devolución de la fianza.....	16 enero.	Sr. Garrido.	19 enero 1918.
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín....	31 enero.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero.
COMISION 6.ª—Ensanche.			
Comunicación del Negociado de Investigación del Ensanche acompañando el resumen de las investigaciones practicadas en las fincas del Ensanche, durante el mes de febrero último.....	4 abril.	Nueva entrada.	»
Informe del Letrado consistorial respecto de la necesidad de que recaiga acuerdo municipal para que el Ayuntamiento se muestre parte en un sumario por sustracción de una farola de alumbrado público en el paseo de Santa María de la Cabeza.....	5 abril.	Nueva entrada.	9 febrero 1918.
Expediente de apertura de la calle de Meléndez Valdés, entre la plaza de la Moncloa y la calle de Hilarión Eslava.....	5 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Expediente de apertura de la calle de Hilarión Eslava, entre Fernando el Católico y Cea Bermúdez.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Expediente de apertura de la calle de Hilarión Eslava, entre las de Meléndez Valdés y Fernando el Católico.....	4 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero.
Expediente de apertura de la calle de María de Molina, entre la de Velázquez y Núñez de Balboa.....	2 enero.	Sobre la mesa.	9 febrero
Expediente de expropiación de terrenos ocupados para la calle de Torrijos en una superficie de 1.268'99 metros cuadrados.....	13 marzo.	Sobre la mesa.	2 abril.
Expediente incoado para la construcción de unas viviendas económicas en el interior de un solar situado en la calle de Cabanilles.....	15 enero 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para alquilar una casa situada en la calle de la Batalla del Salado.....	23 agosto 1915.	»	»
Expediente incoado para alquilar la casa núm. 26 de la calle de Torrijos.....	30 marzo 1918.	Nueva entrada.	»
Informe de la Dirección de Vías públicas, acerca de una solicitud del contratista del material granítico relacionado con las dificultades que para la ejecución de las obras pendientes de ejecución ofrecen los transportes ferroviarios.....	6 abril.	Nueva entrada.	»
Informe de la Dirección de Alcantarillas, determinando el plazo de ejecución del alcantarillado en las vías de acceso al nuevo Matadero.....	16 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Viriato, entre la del Cardenal Cisneros y Santísima Trinidad.....	27 marzo.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la apertura de la calle de las Américas.....	8 enero 1917.	»	»
Expediente de expropiación de una parcela procedente de la finca núm. 29 de la calle del Cardenal Cisneros.....	21 marzo 1918.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la anterior Comisión, interesando relación de las obras de saneamiento del subsuelo ejecutadas en las zonas del Ensanche.....	7 marzo 1917.	»	»
Expediente para provisión de una vacante de Sobrestante de Vías públicas.....	3 abril 1918.	Nueva entrada.	»
Expediente para reconocimiento de tiempo de servicios a un Oficial administrativo.....	4 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado a un Delineante por falta de asistencia al desempeño de su cargo.....	5 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por denuncia relacionada con la limpieza de la atarjea de la casa núm. 13 de la calle de Abascal.....	17 diciembre 1917.	Nueva entrada.	»
Solicitud de doña Joaquina Mora, interesando abono de cantidades que manifiesta adeudarse al funcionario ya fallecido don Manuel Mora Cerezo.....	17 diciembre.	Nueva entrada.	»

SECRETARÍA**SORTEOS**

Habiendo resultado tres vacantes en la Junta municipal de Asociados, elegida, correspondientes a las secciones en que está distribuída la lista de contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresa, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión cele-

brada en el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el artículo 69 de la ley Municipal a fin de proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan.

VACANTES

Sección 9.ª—Por ser menor de edad, D. Carlos de la Torre.
Sección 11.—Por residir en Segovia, D. Juan R. Pezuela.
Sección 20.—Por imposibilidad física, D. José María Castro Pérez.

ELEGIDOS

Sección 9.^a—D. Tomás Díaz López.

Sección 11.—D. Victoriano Jaraba Viejo.

Sección 20.—D. Manuel Retortillo Diego.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Relación nominal de los Jurados obreros que para el bienio de 1917 a 1918, han sido elegidos en las elecciones celebradas en esta Corte, el día 10 del pasado marzo.

NOMBRES

1. D. Ramón Martínez González.
2. D. Lucio Martínez Gil.
3. D. Ramón Lamonedá.
4. D. José María Plaza.
5. D. Miguel Llácer.
6. D. Luis López Santamarina.
7. D. Fermín Blázquez.
8. D. José Rives Moyano.
9. D. Pablo García de Fernando.
10. D. Eduardo Álvarez.
11. D. Jesús Donoro.
12. D. Laureano Briones.
13. D. Eusebio García García.
14. D. Evaristo Gil.
15. D. Luis Fernández.
16. D. José Pol Fernández.
17. D. Modesto Aragonés.
18. D. Felipe Recarte.
19. D. Antonio García Quejido.
20. D. Manuel Cordero.
21. D. Francisco Olaya.
22. D. Francisco Pérez Anega.
23. D. Florentino García.
24. D. Roque García.
25. D. Rufino Cortés.
26. D. Santiago Pérez Infante.
27. D. Victoriano Mantejo.
28. D. Jorge Usaín López.
29. D. Pedro Blanco.
30. D. Eusebio Martín.
31. D. Vicente Marinas.
32. D. Modesto Pereira.
33. D. Antonio Olaya.
34. D. Manuel Martínez.
35. D. Rafael Sanguino.

CONCURSO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por decreto fecha 25 de febrero próximo pasado, con arreglo a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de abril de 1917, se abre concurso público por término de ocho días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, para la instalación de un quiosco (igual en un todo al modelo aprobado), para la venta de refrescos en la calle de Méndez Alvaro, pasada la línea de circunvalación, y que ha sido solicitado por don Cecilio Martínez, vecino de esta Corte.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas de despacho, en pliego cerrado, en la que se consignará el canon que habrá de satisfacer al Ayuntamiento, por ocupación de vía pública, entendiéndose que no podrá ser menor del que se fija en el vigente presupuesto, y que, en el presente caso, es el de 100 pesetas anuales.

Como requisito indispensable a la proposición, deberá acom-

pañarse la carta de pago, de haber consignado en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 50 pesetas, importe de un semestre del canon prefijado, siendo devuelta ésta a quienes no les fuese adjudicado el concurso, y reservando al primer solicitante D. Cecilio Martínez, el derecho de tanteo.

Las bases a que ha de ajustarse esta concesión, se hallarán de manifiesto en el Negociado 3.º de esta Secretaría, durante el plazo del concurso y horas de once a una de la mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Madrid, 2 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 27 de abril último, anunciar subasta pública para enajenar el solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Tetuán, números 9 y 11, bajo los siguientes pliegos de condiciones.

FACULTATIVAS

1.^a Es objeto de la subasta el solar sito en la calle de Tetuán, números 9 y 11, de esta Villa y Corte.

2.^a Este solar comprende una superficie de doscientos tres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros también cuadrados (203'34), equivalentes a dos mil seiscientos diez y nueve pies y dos centésimas de otro (2.619'02), y linda al Norte, medianería de testero en toda su longitud de diez y nueve metros y setenta y cinco centímetros (19'75) con la casa-tahona llamada de las Descalzas, señalada con el núm. 4 de la calle de la Tahona de las Descalzas, al Este, medianería derecha con la casa núm. 13 de la calle de Tetuán en línea recta de diez metros y setenta y seis centímetros (10'76), al Sur, fachada del solar, en línea de veinte metros y veintisiete centímetros (20'27) con la calle de Tetuán, y, por último, al Oeste, medianería izquierda, con la casa núm. 7 de la misma calle de Tetuán, midiendo este lindero nueve metros y cincuenta y ocho centímetros (9'58).

3.^a El tipo que servirá de base para la subasta será el de cincuenta y ocho mil novecientos veintisiete pesetas y noventa y tres céntimos (58.927'93), a razón de doscientos ochenta y nueve pesetas y ochenta céntimos el metro cuadrado.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Caja de Depósitos una fianza provisional consistente en el cinco por ciento del total de la subasta.

5.^a Adjudicada la subasta por el Excmo. Ayuntamiento, deberá el rematante presentarse en la Tesorería municipal a consignar el importe total del solar, que entregará precisamente en metálico y sin perjuicio de proceder después a la rectificación de sus dimensiones, a cuyo fin el adjudicatario nombrará un facultativo legalmente autorizado para que en unión del Arquitecto municipal de la sección procedan al deslinde y medición. Hecha esta operación, el propietario y la Excmo. Corporación municipal aceptarán como definitiva la superficie resultante de la rectificación, de cuyo trabajo certificarán ambos facultativos para los efectos del otorgamiento de la escritura de compraventa.

6.^a Si de la rectificación determinada en la condición anterior resulta alguna diferencia en las dimensiones, abonará el excelentísimo Ayuntamiento o el rematante el valor de dicha diferencia, a razón del precio que corresponda a la unidad, con arreglo al tipo en que fuese adjudicado el solar y al número de metros que se consignan en la condición segunda.

7.^a Fijados ya los puntos definitivos del solar, debe abonar el rematante al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de doscientas pesetas, importe de la valla que sirve de cerramiento al terreno.

8.^a El rematante no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado adjudicada la subasta, ni tampoco la rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que alegue, porque el mismo tendrá lugar a riesgo y ventura.

Madrid, 26 de febrero de 1917.—El Arquitecto municipal de la segunda sección del Interior, José López Sallaberry.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 11 de Mayo de 1918, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 280'80 pesetas el metro cuadrado.

4.^a Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la fianza provisional 2.946'36 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe del total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.^a El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale a otorgar la correspondiente escritura, así como para hacer efectivo el importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación.

7.^a Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

8.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

9.^a El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

10. El contratista, para todos los incidentes a que padiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

11. El contratista queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

12. Todo licitador que concurrese a la subasta en representa-

ción de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador, para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido, previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los Letrados consistoriales.

13. Las proposiciones para optar a esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales, se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo, en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional que al efecto hubiere consignado.

Madrid, 20 de marzo de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia. Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 6 de abril de 1918.—El Oficial del Negociado, FRANCISCO DÍAZ VILLAR.—V.º B.º: el Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en p.º pel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *proposición para optar a la subasta de enajenación del solar de la calle de Tetuán, números 9 y 11.*)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para enajenar el solar de la Villa, situado en la calle de Tetuán, números 9 y 11, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, en los días..... y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con el aumento de tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Madrid, de de

(Firma del proponente.)

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas, anunciadas para contratar el suministro de la menestra y utensilio que se necesite en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma hasta 31 de diciembre de 1921, el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 8 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 14 y 16 de noviembre último, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo que se señala para cada ración en esta nueva subasta es el de 55 céntimos de peseta.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 21 de mayo, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue y en la Dirección general de Administración, con la presidencia del Jefe de la sección 3.^a

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
SUBASTAS		
Abril 20.	Enajenación de los materiales resultantes del derribo de la casa números 30 y 32 de la calle de Santa Engracia.—Precio tipo	1.200
23	Suministro de plomo trabajado a los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines, durante un año.—Importe calculado	40.000
25	Suministro de material de hierro fundido, piezas especiales y llaves de paso con destino al ramo de Fontanería Alcantarillas, durante un año. Importe calculado	40.000
Mayo 11.	Enajenación del solar de la calle de Tetuán, números 9 y 11.—Precio tipo	58.927'93
21	Suministro de menestra y utensilio para el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de diciembre de 1921.—Importe anual	145.817'50
Para reclamaciones durante diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:		
Abril 17.	Suministro de menestra y utensilio para los acogidos en el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños, de Alcalá de Henares, durante los años 1918 y 1919. Importe anual calculado	100.787'50
18	Suministro de pan para los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos y Asilos de la noche, en los años 1918 y 1919. Importe anual calculado	88.000
19	Suministro de pan para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, de Alcalá de Henares durante los años 1918 y 1919.—Importe anual calculado	55.450
20	Suministro de vestuario con destino a los guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Importe	15.252
22	Adquisición de paño y forros para la confección de uniformes del personal subalterno.—Importe	4.838
23	Ejecución de obras de cerramiento de las galerías del servicio de las clases del Grupo escolar de San Eugenio y San Isidro, sito en las Peñuelas.—Importe de las mismas	5.624'08
24	Construcción de un pontón de fábrica sobre el arroyo Carcabón, en sustitución de la pasarela de madera que existe actualmente al final de la calle de Méndez Alvaro.—Importe	13.670
CONCURSOS		
Julio 10.	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Joaquín González, proyecta la apertura de un tupi en la casa núm. 11 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Vázquez, proyecta la apertura de un taller de bronceista e instalación de un electromotor de un caballo de fuerza en la casa núm. 16 de la calle de Apodaca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. César de Diego, proyecta la apertura de una fábrica de de aparatos metálicos e instalación de tres electromotores, que suman cuatro caballos, en la casa núm. 19 de la calle de Hartzenbusch.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Hijos de C. Mahou, proyectan la instalación de un grupo convertidor, un compresor y varios motores eléctricos, que suman 144 caballos, en la casa número 29 de la calle de Amaniel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás García, proyecta la instalación de un depósito de carbones en la casa núm. 8 de la calle del Factor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Feito, proyecta la apertura de una casquería en la casa núm. 4 de la calle de Juan Pantoja.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Isern, proyecta la apertura de un taller de litografía e instalación de un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 10 de la calle de Antonio Grilo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Martínez, proyecta la instalación de un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa núm. 15 de la ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Fernández, proyecta la apertura de un tupi en la casa núm. 87 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto fecha 6 del actual, se ha servido disponer lo siguiente:

«A fin de establecer el debido orden en el pago de los créditos reconocidos que figuran en el cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto, estimo necesario disponer que los créditos hasta 5.000 pesetas inclusive, sean abonados de una vez, empezando su pago a partir del 20 del actual, y que los mayores de la citada cantidad se libren por trimestres vencidos, comenzando su pago en 1 de mayo próximo.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del corriente, se ha servido acordar se denomine calle de «Pí y Margall» a la nueva vía, segunda sección, de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», comprendida entre la Red de San Luis y la plaza del Callao.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1917. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CIRCULAR

Señalado el hecho por el Concejal Sr. Barranco en sesión pública, de que por algunos propietarios se interrumpió el servicio de agua en las casas durante la noche, contrariando lo dispuesto en el título VI reformado de las Ordenanzas municipales y acuerdos anteriores que terminantemente lo prohíben, recuerdo a V. S. con todo encarecimiento la circular de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de septiembre último, por la que le encomendaba el mayor celo para obligar a propietarios y administradores al cumplimiento estricto de los citados preceptos, manteniendo constante la dotación de agua, y debiendo V. S. castigar las infracciones de que conozca, dentro de sus facultades y con el mayor rigor.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1918. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de bajas y altas ocurridas en el personal desde el 7 al 13 de abril de 1918, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Parques y Jardines.....	Peón.....	Julián Fraga García.
Idem.....	Idem fijo.....	Angel García Sánchez.
Idem.....	Guarda de primera.....	Luis de la Cuerda Gómez.
Idem.....	Idem de segunda.....	Constantino Alvarez Méndez.
Idem.....	Idem.....	Angel Marjaliza Moreno.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Parques y Jardines.....	Guarda de segunda.....	Eugenio Martínez Fernández.
Idem.....	Peón.....	Carlos Lallave Cuesta.
Idem.....	Idem.....	Miguel López Fonseca.
Idem.....	Idem.....	Gregorio Mur Gómez.
Idem.....	Idem.....	Juan del Hoyo Molina.
Idem.....	Aprendiz de segunda.....	Frutos Moreno Vázquez.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido el error, al publicarse el escalafón del Cuerpo de la Beneficencia municipal, en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día de ayer 8, de incluir entre los Mé-

dicos primeros, al segundo excedente, D. Leonardo Rodrigo Lavín, que debe figurar en la misma situación, a la cabeza de los Médicos segundos, se hace saber que será hecha esta rectificación para conocimiento de los interesados.

En el citado escalafón se hace la clasificación de años ante-

riores de Tocólogos primeros y segundos, siendo así que el cap. V de Gastos, art. 1.º, concepto 319 del presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para el año actual, figuran solamente 20 Tocólogos, a 2.000 pesetas, que de este modo se rectifican en dicho escalafón.

También ha dejado de incluirse entre los Médicos supernumerarios a D. Tomás Deleito Cervera, que debe figurar, actualmente, con el número 168 de los de su clase.

Madrid, 9 de abril de 1918.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 26 de marzo al 1 de abril de 1918.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	6	7	1	16	528
De 44 ídem.....	3	3	»	»	6	264
De 50 ídem.....	5	»	1	1	7	350
De 110 ídem.....	»	1	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma...</i>	10	10	8	2	30	1.252
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	10	10	8	2	30	1.252

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Número de lectores que han concurrido y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de marzo de 1918.

MATERIAS	Número de lectores.
Artes e industrias.....	37
Ciencias exactas.....	2
Ciencias físicas y naturales.....	7
Ciencias morales y políticas.....	5
Historia.....	18
Literatura.....	12
Revistas y periódicos.....	142
TOTAL.....	223

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Polleia urbana).

Doña Manuela Segurado, Príncipe, 27, huéspedes.
 D. Modesto de Benito, Minas, 20, vinos.
 D. Gabriel Domínguez, Toledo, 133, marmolista.
 D. Antonio Vigo, travesía del Conde Duque, 5, frutería.
 D. José Olalla, Serrano, 66, huevería.
 D. Adolfo Ruiz, Bravo Murillo, 138, mercería.
 D. Manuel del Palacio, avenida de Menéndez y Pelayo, 27, camisería.
 Doña Ciriaca Moreno, Calatrava, 20, tabajería.
 D. Juan María Barrero, Cruz, 24 y 26, pescadería.
 D. Joaquín Galván, San Bernardo, 126, zapatería.
 D. José Núñez, Marqués de Toca, 8, taberna.
 D. Fernando Martínez, Bravo Murillo, 15, relojería.
 D. Eulogio de Sancho, puerta de Atocha, 9, frutería.
 D. Joaquín Sama, Preciados, 9, sastrería.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: Alcalá, 16; Juanelo, 22; San Mateo, 22; Miguel Servet, 11; Pizarro, 22; Castro, 6; Velarde, 4; Toledo, 62; Olózaga, 1; Molino de Viento, 24; Luis Vives, 3; Siete de Julio, 5; Nieremberg, 2; Campomanes, 8; Santísima Trinidad, 8; Barquillo, 32; Válgame Dios, 3; plaza de la Independencia, 3.

Pintura: Eraso, 6.

Revocos: Divino Pastor, 14; Palma, 16; Tres Cruces, 6; San Lorenzo, 17; Libertad, 16; Esgrima, 2; Mira el Río Alta, 3; camino viejo de San Isidro, 3; Santa María, 24; plaza del Conde de Miranda, 1 y 3; San Mateo, 22; Barbieri, 1; Argensola, 17 y 17 duplicado.

Alquiler: Almirante, 19.

Licencias de saneamiento: Travesía de San Lorenzo, 3.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de reparación: Santa Engracia, 57; Castillo, 20; Blasco de Garay, 30 provisional; Cisne, 10; O'Donnell, 7; Claudio Coello, 70; Hermosilla, 34; Castelló, 31, y Lista, 67.

Paso de carros: Nicasio Gallego, 3, con vuelta a Bretón de los Herreros; General Martínez Campos, 45 y 47, y Ayala, 25.

Construcción de pabellón: Guzmán el Bueno, con vuelta a la de Alberto Aguilera.

Obras de reforma: Paseo de la Florida, 11; O'Donnell, 7; Claudio Coello, 70; Hermosilla, 34, y Castelló, 31.

Construcción de un muro de cerramiento: Galileo, 8, 10 y 12; Fernández de la Hoz, 24, y Don Ramón de la Cruz, 58 y 60.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometida a la alcantarilla general, 23.

Idem de aguas pluviales a la atarjea, 1.

Limpieza y reparación de atarjeas, 40.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 6 al 12 de abril de 1918.

	Anterior.	Día 6.	Día 8.	Día 9.	Día 10.	Día 11.	Día 12.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	74'25	74'25	74'25	»	74'25	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	91	92	»	92'50	92	92'50	92'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	95	95	95	»	»	95'50	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88'25	88'25	»	»	88'25	88'50	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	94'50	»	»	»	»	94'50	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	93'50	»	»	91'50	»	91'50	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	92'25	92'50	92'75	»	93	93	93

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1917. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 6 de abril de 1918. Pesetas.	Del 7 al 13 de abril de 1918. Pesetas.	Total de ingresos hasta el 13 de abril de 1918. Pesetas.
1.º— Propios.....	87.504'44	18.553'12	3.982'37	22.535'49
2.º— Montes.....	16.542'50	38	»	38
3.º— Impuestos.....	6.943.227'31	1.669.507'49	160.459'35	1.829.966'84
4.º— Beneficencia.....	27.185'52	7.296'74	223'48	7.520'22
5.º— Instrucción pública.....	3.750	1.250	»	1.250
6.º— Corrección pública.....	805'40	»	»	»
7.º— Extraordinarios.....	545.351'44	4.841'50	40	4.881'50
8.º— Resultas.....	1.303.354'30	1.303.354'30	»	1.303.354'30
9.º— Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.908.072'70	5.123.937'17	311.022'33	5.434.959'50
10.º— Reintegros.....	162.343'75	68.097'71	»	68.097'71
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	33.998.137'36 »	8.196.876'03 27.086'75	475.727'53 26'88	8.672.603'56 27.113'63
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>33.998.137'36</i>	<i>8.223.962'78</i>	<i>475.754'41</i>	<i>8.698.717'19</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 6 de abril de 1918. Pesetas.	Del 7 al 13 de abril de 1918. Pesetas.	Total de pagos hasta el 13 de abril de 1918. Pesetas.
1.º— Gastos del Ayuntamiento.....	2.308.178'65	556.977'25	10.431'11	567.408'36
2.º— Policía de seguridad.....	1.939.356'09	457.943'59	1.301'31	459.244'90
3.º— Policía urbana y rural.....	5.686.845'35	1.402.205'93	75.423'40	1.477.629'33
4.º— Instrucción pública.....	2.114.741'30	372.838'09	44.414'14	417.252'23
5.º— Beneficencia.....	2.644.961'09	517.440'46	39.674'96	557.115'42
6.º— Obras públicas.....	4.251.633'73	961.366'18	60.273'94	1.021.640'12
7.º— Corrección pública.....	449.972'70	111.800	8.600	120.400
8.º— Montes.....	»	»	»	»
9.º— Cargas.....	13.262.651'83	2.966.723'24	62.500	3.029.223'24
10.º— Obras de nueva construcción.....	1.072.412'59	81.757'41	3.072'50	84.829'91
11.º— Imprevistos.....	105.617'60	15.686'43	»	15.686'43
12.º— Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	33.836.370'93 »	7.444.738'58 128.157'18	305.691'36 »	7.750.429'79 128.157'18
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>33.836.370'93</i>	<i>7.572.895'76</i>	<i>305.691'36</i>	<i>7.878.587'12</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
*Ingresos formalizados.....	8.672.603'56	
Idem devueltos.....	128.157'18	
Idem líquidos.....	»	8.544.446'38
Pagos ejecutados.....	7.750.429'94	
Idem reintegrados.....	27.113'63	
Idem líquidos.....	»	7.723.316'31
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>821.130'07</i>

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1918.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de abril de 1918. Pesetas.	Del 8 al 14 de abril de 1918. Pesetas	Total de ingresos hasta el 14 de abril de 1918 Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	6.480.112	1.621.132'72	»	1.621.132'72
2.º—Venta de terrenos.....	264.201'05	43.561'04	»	43.561'04
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.713.378'50	1.713.378'50	»	1.713.378'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	47.667'20	23.571'18	302'51	23.873'69
	8.506.358'75	3.401.643'44	302'51	3.401.945'95
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	345.067'34	»	345.067'34
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>8.506.358'75</i>	<i>3.746.710'78</i>	<i>302'51</i>	<i>3.747.013'29</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de abril de 1918. Pesetas.	Del 8 al 14 de abril de 1918. Pesetas.	Total de pagos hasta el 14 de abril de 1918. Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	334.516'50	96.106'72	»	96.106'72
2.º—Policía de seguridad.....	149.902	45.446'49	»	45.446'49
3.º—Policía urbana.....	171.882'25	7.503'59	»	7.503'59
4.º—Obras públicas.....	4.011.539'28	1.526.934'13	25.847'93	1.552.782'06
5.º—Cargas.....	1.700.490'29	406.702'52	306'90	407.009'42
6.º—Imprevistos.....	20.581'27	»	»	»
	6.388.911'59	2.082.693'45	26.154'83	2.108.848'28
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>6.388.911'59</i>	<i>2.082.693'45</i>	<i>26.154'83</i>	<i>2.108.848'28</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.401.945'95	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	3.401.945'95
Pagos ejecutados.....	2.108.848'28	
Idem reintegrados.....	345.067'34	
Idem líquidos.....	»	1.763.780'94
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.638.165'01</i>

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de marzo de 1918.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DÉBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		TOTAL Pesetas.	TOTAL de recaudación obtenida. Pesetas.	DEUDORES Ingresos por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1918.	Procedentes de 1917.				
1.º Contribuciones y recargos.....	5.000.000	1.480.112	6.480.112	1.621.132'72	4.858.979'28	»
2.º Venta de terrenos.....	260.725	3.476'05	264.201'05	40.084'99	224.116'06	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	1.000	»	1.000	»
4.º Resultas.....	847.596'05	865.782'45	1.713.378'50	1.713.378'50	»	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	47.667'20	47.667'20	23.571'18	25.486'88	1.390'86
6.º Reintegros.....	46.250	1.417'20	47.667'20	23.571'18	25.486'88	1.390'86
	6.155.571'05	2.350.787'70	8.506.358'75	3.398.167'39	5.109.582'22	1.390'86

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE		HABER			SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	TOTAL de pagos ejecutados. — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	TOTAL — Pesetas.	
		Para 1918.	Procedentes de 1917.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	70.494'77	335.016'50	»	»	335.016'50	264.521'73
2.º Policía de seguridad.....	27.237'41	149.902	»	»	149.902	122.664'59
3.º Policía urbana y rural.....	7.138'61	169.615'64	2.266'61	»	171.882'25	164.743'64
4.º Obras públicas.....	1.166.329'84	3.907.464'49	109.199'79	344.067'34	4.360.731'62	3.194.401'78
5.º Cargas.....	400.392'01	1.578.616'15	121.874'14	1.000	1.701.490'29	1.301.098'28
6.º Imprevistos.....	»	14.956'27	»	»	14.956'27	14.956'27
	1.671.592'64	6.155.571'05	233.340'54	345.067'34	6.733.978'93	5.062.386'29

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
			Ingresos.....	
{ Realizados.....	»	»	»	»
{ Devueltos.....	»	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	3.398.167'39
Pagos.....	1.671.592'64	»	»	»
{ Ejecutados.....	»	345.067'34	»	»
{ Reintegrados.....	»	»	1.326.525'30	»
{ Líquidos.....	»	»	»	»
Existencia en Tesorería.....	2.071.642'09	»	2.071.642'09	»
	3.743.234'73	3.743.234'73	3.398.167'39	3.398.167'39

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de marzo de 1918.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER		SALDOS		
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1918.	Procedentes de 1917.						
1.º Propios.....	72.308'72	15.195'72	»	87.504'44	13.553'12	13.553'12	73.951'32	»
2.º Montes.....	16.507'50	35	»	16.542'50	33	33	16.509'50	»
3.º Impuestos.....	6.824.354'39	118.872'92	5.377'96	6.952.249'05	1.513.426'52	1.513.426'52	5.435.178'75	»
4.º Beneficencia.....	19.686'62	7.498'90	»	27.185'52	7.296'74	7.296'74	19.888'78	»
5.º Instrucción pública.....	2.500	1.250	»	3.750	1.250	1.250	2.500	»
6.º Corrección pública.....	703'60	101'80	»	805'40	»	»	805'40	»
7.º Extraordinarios.....	543.407'21	1.944'23	»	545.351'44	4.826'50	4.826'50	540.524'94	»
8.º Resultas.....	»	1.303.354'30	»	1.303.354'30	1.303.354'30	1.303.354'30	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.470.343'71	437.728'99	116.653'22	25.025.396'95	4.933.157'50	4.933.157'50	20.091.568'42	»
0.º Reintegros.....	160.000	2.343'75	»	162.343'75	66.369'56	66.369'56	95.974'19	»
	32.109.811'75	1.888.325'61	122.031'18	34.124.483'35	7.843.267'24	7.843.267'24	26.276.901'30	»

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.	
	Créditos transferidos.	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	Aumentos por transferencia y alteraciones.		TOTAL — Pesetas.
				Para 1918.	Procedentes de 1917.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	405.316'14	405.316'14	2.300.606	7.572'65	16.247'35	»	2.324.426	1.919.109'86
2.º Policía de seguridad.....	»	319.969'84	319.969'84	1.892.502	46.854'09	270'70	»	1.939.626'79	1.619.656'95
3.º Policía urbana y rural.....	»	1.289.008'87	1.289.008'87	5.074.509'62	612.335'73	500	»	5.687.345'35	4.398.336'48
4.º Instrucción pública.....	»	323.797'13	323.797'13	1.831.747'27	282.994'03	1.446'37	»	2.116.187'67	1.792.390'54
5.º Beneficencia.....	»	379.107'51	379.107'51	2.531.708	113.253'09	97'26	»	2.645.058'35	2.265.950'84
6.º Obras públicas.....	»	813.805'21	813.805'21	4.004.229'61	247.404'12	2.333'32	»	4.253.967'05	3.440.161'84
7.º Corrección pública.....	»	94.600	94.600	449.972'70	»	»	»	449.972'70	355.372'70
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	1.731.163'60	1.731.163'60	12.913.538	349.113'83	5.557'60	»	13.268.209'43	11.537.045'83
10.º Obras de nueva construcción.....	»	76.276'06	76.276'06	1.010.998'55	61.414'04	»	»	1.072.412'59	996.134'53
11.º Imprevistos.....	»	14.593'43	14.593'43	100.000	5.617'60	»	»	105.617'60	91.024'17
12.º Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	5.447.639'79	5.447.639'79	32.109.811'75	1.726.559'18	26.452'60	»	33.862.823'53	28.415.183'74

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	Realizados..... Devueltos..... Líquidos.....	7.843.267'24	„	„
Pagos.....	Ejecutados..... Reintegrados..... Líquidos.....	5.447.639'79 26.452'60	„	7.721.236'06
Existencia en Tesorería.....	2.300.048'87	„	5.421.187'19	„
	7.869.719'84	7.869.719'84	7.721.236'06	7.721.236'06

Madrid, 14 de abril de 1918.—El Contador, *Rafael Salaya*.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras en ejecución durante los días del 4 al 10 de abril de 1918.

Aceras.

Navas de Tolosa, puente de Toledo, paseo de los Melancólicos, plaza de Nicolás Salmerón, plaza de las Descalzas, San Agustín, Santa Catalina, Atocha, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Plaza de las Descalzas, Tres Cruces, paseo de la Castellana, Ventanilla, pórtillo de Embajadores, Miguel Servet, plaza de las Salesas, Pizarro, Prim, San Bernardino, Tenerife, Drumen, Libertad, Malasaña, Ventosa, Cuatro Caminos (varias), Velas, Cava de San Miguel, plaza de Matute, Cruz Verde, Luis Mitjans, Fernanflor, Santa Isabel, plaza del Conde de Toreno, Mayor, Espejo, plaza de España, San Martín, Almirante, paseo del Prado, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano, y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Varios arreglos.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 4 al 10 de abril de 1918.

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales de la Compañía del gas, 30; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 26; asuntos tramitados, 55; oficios para recepción de materiales, 33; listas de jornales, 6; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 30.996'50 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 34; presupuestos remitidos, 9; citaciones para recepción de materiales, 17; expedientes informados, 3; partes de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, pesetas 13.636'25.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Ingeniero director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 4 al 10 de abril de 1918.

Pavimentos pétreos.

Lealtad, Felipe IV, Valenzuela, Orellana (terminándose), Santa Catalina, Claudio Moyano y costanilla de los Angeles (replanteo).

Pavimentos continuos.

Paseo de Atocha.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de marzo al 2 de abril de 1918.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Cadarso, Caracas, paseo de Extremadura, carrera de San Isidro, Comandante Cirujeda, Doña Berenguela, Don Ramón de la Cruz, Lealtad, Gutenberg, Ruiz Perelló, San Bernardo, Ventura Rodríguez, paseos de la Florida y del Rey, plaza de Cristino Martos (jardín) y Dehesa de la Villa (Escuelas bosque).

Fuentes.—Reparaciones: Francisco Abril y puente de Toledo.

Absorbederos.—Construcción en la plaza de la Cebada (sótanos) y reparaciones en la de Ferrer del Río y glorieta de las Pirámides.

Urinarios.—Instalación en el paseo de las Delicias y reparación en el de la calle del Norte.

Alcantarillas.—Reparaciones: García de Paredes, y colocar tapa en la de Toledo, esquina a la de la Sierpe.

Reparaciones varias.—En los almacenes del ramo (paseo del Rey), y en las oficinas de Saneamiento (plaza de la Constitución).

Talleres.

Mecánica.—Construcción de cerraduras para fuentes.

Fundición.—Reparaciones en los evacuorios de la Puerta del Sol.

Cerrajería.—Construcción de ovalillos y cubierta de urinario; reparaciones: plaza de los Mostenses (bajada); fuente en Amparo; urinarios en la plaza de Castelar y de la Villa; cortar tubería en la plaza de Chamberí; montar urinario en el paseo de las Delicias y herramientas varias.

Guarnicionero.—Construcción de chanclos.

Carpintería.—Reparaciones en los cajones de guarda del Hipódromo y calle de Peralta y carretillas.

Cantería.—Construcción de tapas y montar urinario en el paseo de las Delicias y reparaciones en los abrevaderos del puente de Toledo y tapa en la calle de Fernando el Santo.

Vidriería.—Reparaciones de inodoros y cisternas en los evacuorios de la Puerta del Sol y retretes en el Grupo escolar de Vallehermoso.

Pintura.—En bocas de riego y en el Canal numerando piedras.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.892; ídem limpias, 346; objetos extraídos, 5, y reconocimiento de atarjeas, 23.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 96; ídem extraídos, 109; metros cúbicos extraídos, 973; importe, 386'50 pesetas; licencias expedidas, 3; importe, 100 pesetas.

Madrid, 3 de abril de 1918.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

Semana del 3 al 9 de abril de 1918.

Por Administración.

Cañerías.—Instalación en las Escuelas-bosque; reparaciones: Caballero de Gracia, Californias, Cartagena, paseo de Extremadura, carretera de El Pardo, Doña Berenguela, Galileo, María de Guzmán, Olite, Pacífico, paseos de la Florida y de María Cristina, Santa Engracia (almacenes de la Villa), plaza de San Gregorio, Segovia (calle y ronda) y Vinaroz.

Fuentes.—Reparaciones: Blasco de Garay, paseo de Extremadura, General Ricardos, Toledo, Urgel y plaza de San Gregorio.

Absorbederos.—Reparaciones: Ferrer del Río y glorieta de las Pirámides.

Urinario.—Instalación en el paseo de las Delicias y reparaciones en la calle de la Rosa y paseo del Prado.

Alcantarillas.—Reparaciones en las calles de Eraso y Canillas.

Reparaciones varias.—En los almacenes del ramo (paseo del Rey), oficinas de Saneamiento (plaza de la Constitución), abrevaderos del puente de Toledo, y en la calle de Canillas tapa de buzón y depósito del Grupo escolar de Vallehermoso.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de cerraduras para fuentes.

Fundición.—Reparaciones en los evacuatorios de la puerta del Sol.

Cerrajería.—Construcción de ovalillos y cubierta para urinario; reparaciones: montando urinario en el paseo de las Delicias; cortando tubería en la plaza de Chamberí; haciendo toma en zanja en la plaza de España y fuente en los Cuatro Caminos.

Guarnicionero.—Construcción y reparación de chanclos.

Carpintería.—Reparaciones en el cajón de guarda del Hipódromo y carretillas.

Cantería.—Construcción de piloncillo para fuente y reparaciones en la fuente del puente de Toledo.

Vidriería.—Reparaciones en los evacuatorios de la Puerta del Sol y en los urinarios del paseo del Prado y San Vicente.

Pintura.—Pintando urinario en la plaza de Castelar y bocas de riego.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.828; ídem limpias, 365; objetos extraídos, 2, y reconocimiento de atarjeas, 15.

Servicios prestados por el personal de Pozos Negros.

Pozos solicitados, 121; ídem extraídos, 121; metros cúbicos extraídos, 1.081; importe, 456 pesetas; licencias expedidas, 2; importe, 50 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1918.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días d. 124 al 30 de marzo de 1918.

Cuenca de Reyes

Reparación y mejora del alcantarillado.—Ferraz, Mendizábal, Buen Suceso, Río, Reloj (calle y travesía), Fomento, plaza de los Mostenses, San Ignacio, Reyes, Dos Amigos, Pez, Jesús del Valle, Pizarro, San Roque, Corredera Baja de San Pablo, San Vicente, plaza de las Comendadoras, Torija, plaza de los Ministerios, San Bernardo, plazas del Conde de Toreno y del Dos de Mayo, Daoiz y Divino Pastor.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Vicente.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción de absorbederos.—León, Atocha, Amor de Dios, Prado, Santa Catalina, Cervantes, plazas de las Cortes y de Cánovas, carrera de San Jerónimo, Nicolás María Rivero, Alcalá, costanilla de las Trinitarias, Fúcar (calle y travesía), Luis Vélez de Guevara, Infante, Pérez Galdós, plaza de Santa Bárbara, Santa Teresa, San Gregorio, Válgame Dios, Pelayo, San Mateo, Santa Agueda, Santa Brígida, Augusto Figueroa, San Bartolomé, San Marcos, plaza de Bilbao, Almirante, Belén, Gravina y San Lucas.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Huertas, Moratín, San Ildefonso y Barquillo.

Construcción del alcantarillado.—Ríos Rosas, Alenza, Ponzano, Alonso Cano y Espronceda.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado.—General Oráa, General Pardeñas y carretera de Chamartín.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Hilarión Eslava, Donoso Cortés, Gaztambide, Ferraz, paseo de San Bernardino y Joaquín María López.

Vertiente aislada de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de las Delicias. Madrid, 3 de abril de 1918.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

Semana del 1 al 8 de abril de 1918.

Cuenca de Reyes.

Construcción de absorbederos.—Ferraz, Mendizábal, Buen Suceso, Río, Reloj (calle y travesía), Fomento, San Ignacio, Reyes, Dos Amigos, Pez, Jesús del Valle, Pizarro, San Roque, Corredera Baja de San Pablo, San Vicente, plaza de las Comendadoras, Torija, plaza de los Ministerios, San Bernardo y Leganitos.

Construcción del alcantarillado.—Colector de San Vicente.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Construcción de absorbederos.—León, Atocha, Prado, Amor de Dios, Cervantes, Ventura de la Vega, plazas de Matute y de las Cortes, Santo Tomé, plaza de las Salesas, Marqués de la Ensenada, plaza de Santa Bárbara, Santa Teresa, San Gregorio, Pelayo, Santa Agueda, Santa Brígida, Augusto Figueroa, San Bartolomé, San Marcos, plaza de Bilbao, Almirante, Belén, Gravina, San Lucas, San Mateo, Válgame Dios y Santa Catalina.

Construcción del alcantarillado.—Ríos Rosas, Alenza, Ponzano, Alonso Cano, Modesto Lafuente, Espronceda.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Huertas, Moratín, San Ildefonso, Barquillo y Bravo Murillo.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Reparación y mejora del alcantarillado.—Paseo del Prado.

Construcción del alcantarillado.—Carretera de Chamartín.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Hilarión Eslava, Donoso Cortés, Gaztambide, Ferraz, paseo de San Bernardino y Joaquín María López.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Tutor, Martín de los Heros, Mendizábal, Marqués de Urquijo y Princesa.

Vertiente aislada de las Delicias.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de las Delicias.

Madrid, 10 de abril de 1918.—El Arquitecto director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 1 al 7 de abril de 1918.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación de macizos.—Cava de cuadros.—Picado de piretrum.—Limpieza de macizos en la puerta de Alcalá.—Siega de praderas y conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Estufas y semilleros.—Esquejado de plantas para las multiplicaciones.—Labores, cultivo y riego.—Limpieza y conservación de las plantas de estufa y cajoneras.—Confección de mantillo y vigilancia.

Rosaleda.—Cava y labores en las fajas de rosales, desinfectado y atado de las mismas.—Limpieza de paseos.—Conservación de los macizos de la estufa de Salamanca.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riego de macizos, bosques, praderas y setos.—Cava de cuadros y praderas.—Escarda.—Plantación de vinca en praderas.—Picado de basuras y zarandeo de mantillo.—Arreglo y limpieza de paseos.—Cuidado y aseo de los evacuatorios.

Obras y talleres.—Construcción de una casilla para guardar herramienta en la 4.^a zona y derribo de otra en la 3.^a—Arreglo de dos carros para transporte de piedra.—Arreglo de tapas y cerraduras de arqueta.—Arreglo de roturas en cañerías y pasos de agua en la 4.^a y 5.^a zonas.—Instalación de llaves de paso en la plaza de España.—Labrado de piedras y buzones para arquetas.—Arreglo de mangas de riego, lanzas y regaderas, engrasado y limpieza de las llaves de paso y arqueta del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Siega en el Salón del Prado, Museo de Pinturas, Neptuno y Viaducto.

Jardines.—Conservación y vigilancia.

Volante de jardines.—Semillado y recebado de jardines.—Roza de hierba en Ferraz.—Cava en los jardines de la plaza de Manuel Becerra, puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava, tajado, plantaciones, limpieza y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, obras de reforma y nuevas plantaciones.—Cava en la cuesta de la Vega y Parque de Madrid.—Limpieza de paseos y vigilancia de jardines.

Viveros.—Extracción.—Entrecavado y poda.—Rebaje de cuadros.—Limpieza y vigilancia.

Crisis obrera.—Desmonte y explanación de los terrenos de la Puerta de Hierro al puente de San Fernando.

Dehesa de Amanuel.—Limpieza, riego, roza extirpación de oruga y vigilancia.

Parque del Oeste y crisis obrera.—Siega, riego, siembra y cava de praderas.—Corta y colocación de placa.—Limpieza de vinca. Cava de bosques.—Plantación en los viveros de la Florida.—Tajado de arroyadas en los paseos.—Recorte de praderas y macizos.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 11 de abril de 1918.—El Jardiner mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución.—Tercera Casa Consistorial, Colegio de San Ildefonso y Almacén de la Villa, obras de albañilería; Méndez Alvaro, 9, derribo de la fábrica de cerillas; Parterre del Retiro, de servicio en el castillejo; Meléndez Valdés, 1, de servicio, casa del hundimiento.

Servicio de guardas.—Escuela de Veterinaria; taller de la Arganzuela, Nicolás María Rivero y plaza vieja de Chamberí

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 15 de abril de 1918.—El Arquitecto decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 48.

Reconocimientos, 45.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata*.

Segunda sección.

Obras de reforma y reparación.—Concepción Jerónima, 13; Carretas, 22, y San Bernardo, 28.

Apertura de establecimientos.—Tres Cruces, 3, taller de embalador; Cuchilleros, 5, venta de calzado; Mayor, 55, pollería; Horno de la Mata, 16, café bar; Bravo Murillo, 148, tahona; Felipe III, 9 y 11, taller de relojero; Peligros, 5, venta de libros rayados; Felipe III, 7, taller de bordados; Jardines, 13, *garage*; Divino Pastor, 10, frutas y verduras; Felipe III, 1 y 3, joyería; Preciados, 1, venta de máquinas parlantes; Atocha, 8, 10 y 12, academia de corte; Silva, 10, almacén de curtidos; Pontejos, 6, frutas y verduras; Luna, 20, taller de hojalatero; Silva, 22, barbería; Montero, 54, joyería y platería; Valverde, 8, muebles usados; Mesonero Romanos, 18, alquiler de pianos de manubrio; Tudescos, 36, muebles usados; Horno de la mata, 6, fábrica de telas metálicas, e Hita, 11, venta de sidras.

Renovación de licencias de apertura.—Hileras, 8, fumistería; Gerona, 2, venta de sedas; Concepción Jerónima, 39, flores artificiales; plaza del Angel, 1 y Concepción Jerónima, 35 y 37, almacén de papel; plaza de la Constitución, 30, dentista; Montero, 7, 24 y 31, joyería; Luna, 19, despacho de tinte; Abada, 20, barbería; Audiencia, 3, tejidos; Fuencarral, 29, fábrica de guantes; Hortaleza, 20, embalador; Arenal, 7, joyería; Tudescos, 24, barbería; San Cristóbal, 14 y Tetuán, 12, venta de vinos; carrera de San Jerónimo, 7 y 9, venta de alfombras; Imperial, 1, tejidos; Ballesta, 7, despacho de leche; Mesonero Romanos, 15, encuadernador, y 17, comestibles, y Puerta del Sol, 11 y 12, café.

Denuncia.—Carretas, 8, de obras abusivas.

Licencias para instalación de motores.—Mayor, 16 y Bravo Murillo, 148.

Partes de dirección facultativa de obras.—Zaragoza, 8; Fuentes, 8; Carretas, 8; Hileras, 8, y Mayor, 16.

Certificación de andamios.—Zaragoza, 6.

Reconocimientos, 67.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Expedientes tramitados, 42.

Reconocimientos, 56.

Asuntos varios, 40.

Madrid, 14 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 57.

Reconocimientos practicados, 45.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Reconocimientos practicados, 103.

Informes emitidos, 119.

Volantes, 14.

Obras en ejecución.—Instalación de calefacción en el Grupo escolar de la carrera de San Francisco.—Obras generales en el mercado de la Cebada.

Madrid, 11 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *P. A., E. Fernández Quintanilla*.

Primera sección del Ensanche.

Tira de cuerdas, 1.

Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma o ampliación, 3.

Revocos, 2.

Incidencia, 1.

Denuncia, 1.

Establecimientos industriales, 15.

Instalación de motores, 1.

Reconocimientos, 18.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Emilio de Alba*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 8.

Obras de nueva planta, 2.

Idem de reforma, 5.

Idem de ampliación, 2.

Rectificación de obras, 5.

Direcciones facultativas, 5.

Incidencias, 17.

Establecimientos industriales, 32.

Reconocimientos, 37.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección.

Tira de cuerdas, 1.

Confección de planos, 3.

Obras nuevas, 3.

Idem de ampliación, 2.

Idem de revoco, 1.

Licencias de alquilar, 1.

Direcciones facultativas, 2.

Establecimientos industriales, 6.

Incidencias, 3.

Reconocimientos, 8.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Durante la semana última se realizaron las obras siguientes:

Jacometrezo, 16 al 22, continúan retirándose los escombros y los últimos sillares de huecos de sótano y jambas de la puerta principal.

Jacometrezo, 15, se lleva a efecto el retirado de pavimentos, carpintería de taller y levantado de tejas.

Jacometrezo, 17, se realiza la demolición a la altura del entramado horizontal del piso de la segunda planta.

Jacometrezo, 19 y 21, continúa la demolición a la altura de la planta baja.

Jacometrezo, 27, se verifica su demolición a la altura de la tercera planta.

Jacometrezo, 29, queda únicamente por retirar algunos escombros y maderas almacenadas en el solar.

Jacometrezo, 31, se verifica su demolición a la altura del entramado horizontal del piso de la primera planta.

Jacometrezo, 50, suspendidas las obras de demolición por el mal estado de la medianería de la finca núm. 48.

Desengaño, 9 al 13, continúa la demolición de la planta baja y sigue el retirado de escombros.

Hilario Peñasco, 8, se verifica su demolición a la altura del entramado horizontal de la primera planta.

Hilario Peñasco, 3, terminada la demolición quedan por retirar algunas maderas depositadas en el mismo.

Hilario Peñasco, 5, terminada su demolición a excepción del muro de fachada en la altura de la planta baja.

Hilario Peñasco, 7, queda únicamente por demoler la medianería lateral izquierda y el muro de fachada de la altura de la planta baja.

Mesonero Romanos, 34, se realizan las obras de demolición a la altura de la planta baja y se retiran escombros.

Mesonero Romanos, 38, demolida la fachada continúa el retiro de escombros.

Salud, 17, queda únicamente por demoler la medianería izquierda a la altura de la planta baja.

Salud, 19, se verifica su demolición a la altura de la planta baja.

Chinchilla, 9, se procede a retirar la carpintería de taller y pavimentos.

Chinchilla, 11, se verifica el trepado de los pisos

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Inspector facultativo, *José López Sallabery*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Construcción de sepulturas en el cuartel que se unirá al cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Terminación de exhumaciones de adultos en el cuartel 40.

Exhumación en varios cuarteles de sepulturas de segunda clase de adultos y párvulos.

Estudio de nuevo presupuesto para las obras de la Necrópolis.

Traslado de tierras para inhumaciones.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Obras en ejecución durante los días del 8 al 14 de abril de 1918.

Tercera Casa Consistorial.

Revoco de patios, arreglo y obra de reforma en la Tenencia de Alcaldía y Hemeroteca.

Asilos de Alcalá de Henares.

Obras de reforma en oficinas y talleres.

Almacén general de la Villa.

Revoco de fachadas y paredes.

Eseuelas-bosque (Dehesa de la Villa).

Reparación general de todos los pabellones y pintado de los mismos.

Trabajos de oficina.—Oficios, 3; Informes, 1 y varios trabajos de delineación.

Madrid, 13 de abril de 1918.—El Arquitecto municipal de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 7 al 13 de abril de 1918.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 119; Hospicio, 64; Chamberí, 173; Buenavista, 29; Congreso, 42; Hospital, 76; Inclusa, 48; Latina, 30; Palacio, 36; Universidad, 32. Total, 649.

Servicios.

Distritos.—Centro, 24; Hospicio, 6; Chamberí, 3; Buenavista, 12; Congreso, 8; Hospital, 7; Inclusa, 30; Latina, 25; Palacio, 4; Universidad, 6. Total, 125.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos del 4 al 10 de abril de 1918.

Incendios.

Día 6, Atocha, 30; se recibió el aviso a las siete horas y treinta minutos, y se terminó a las siete horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Villalar, 11; se recibió el aviso a las once horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 7, Hilarión Eslava, 7; se recibió el aviso a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna horas; motivó el servicio una subida de humos.

Día 7, Desengaño, 27; se recibió el aviso a las veintidós horas y se terminó a las veintidós horas y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 9, Monte Esquinza, 7; se recibió el aviso a las once horas y veinte minutos, y se terminó a las once horas y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, Carabanchel Alto; se recibió el aviso a las trece horas y cincuenta minutos, y se terminó a las catorce horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 10, Barquillo, 13; se recibió el aviso a las veintitrés horas y quince minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 12.

Madrid, 11 de abril de 1918.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 7 al 13 de abril de 1918.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	104	14	»	»	»	»	»	148	»	»	266
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	104	14	»	»	»	»	»	152	»	»	270
Juicios.											
Multados.....	32	41	»	»	»	»	»	36	»	28	137
Apercibidos.....	10	4	»	»	»	»	»	15	»	27	56
Sobreseñados.....	»	23	»	»	»	»	»	7	»	»	30
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	62	305	»	»	»	»	»	44	»	34	445
TOTAL.....	104	373	»	»	»	»	»	102	»	89	668
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	53	101	»	»	»	»	»	259	»	296	709

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de marzo último.—Interior y Ensanche.

Expedientes de empadronamiento sanitario de viviendas, por distritos, realizados durante el mes: Centro, 21; Chamberí, 30, y Hospital, 25: 76.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 41.
Idem en id. de id. de reforma, 36.
Idem en id. de licencias de alquilar, 32.
Idem en id. de obras generales y parciales de saneamiento, 11.

Idem en id. sobre apertura de vaquerías, cabrerías y otros establecimientos industriales, 37.

Idem en id. solicitando placas de salubridad, 44.

Informes sobre denuncias de casas en condiciones antihigiénicas, 72.

Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.
Certificaciones expedidas, 13.

Placas de salubridad concedidas, 13.

Visitas de inspección giradas, 276.

Consultas evacuadas sobre casos especiales e interpretación del bando sobre higiene urbana, 311.

Citaciones verificadas, 320.

Junta celebrada, 1.

Partes de casas saneadas para acreditar este extremo en el Canal de Isabel II, 123.

Reconocimientos a domicilio sobre enfermedades infecto-contagiosas, 695.

Reconocimientos a domicilio de viajeros portadores de patentes personales de Sanidad, 130.

Total, 2.234.

Nota. Casas saneadas hasta la fecha, con arreglo al bando de 5 de octubre de 1898, 8.866.

Madrid, 12 de abril de 1918.—El Secretario interino, *Eduardo Masip*.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	
Día 27 de marzo	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 29	65	»	»	»	»	»	»	»	9'75
Día 30	91	»	20	76	51	8	1	»	37'15
Día 31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 1 de abril	31	»	»	»	»	»	»	»	4'65
Día 2	66	»	»	»	»	»	»	»	9'90
Día 3	84	»	»	»	»	»	»	»	12'60
Día 4	37	»	20	144	46	10	1	2	42'25
Día 5	77	»	»	»	»	»	»	»	11'50
Día 6	54	»	»	»	»	»	»	»	8'10
Día 7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 8	129	»	»	»	»	»	»	»	19'35
Día 9	56	1	»	»	»	»	»	»	8'50
TOTAL	690	1	40	220	97	18	2	2	163'75

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 8 al 14 de abril de 1918, y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHO DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1918	1.402	435	3.346	29	28	298.130'3	19.586'5	28.793'3	280	1.518	7.685'80
1917	1.313	462	6.132	80	»	289.948'8	20.482	49.602'2	534'5	»	8.465'80
Diferencia { En más.....	89	»	»	»	28	8.181'5	»	»	»	1.518	»
{ En menos..	»	27	2.786	51	»	»	895'5	20.808'9	254'5	»	720
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1918	20.001	6.302	18.170	309	21.453	4.471.863'7	294.214'5	195.280'4	1.683'5	2.013.469'5	161.114'90
1917	20.375	7.681	34.224	571	25.439	4.647.340'8	345.289'5	344.254'4	3.519	2.476.113'8	183.083'60
Diferencia { En más.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
{ En menos..	374	1.379	16.054	262	3.986	175.477'1	51.075	148.974	1.835'5	462.644'8	21.968'70

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 2'78 a 3'04 pesetas el vacuno, de 4 a 4'20 el lanar, según clase.

Procedencia del ganado.—De Madrid, 315 vacas, 850 lanares y 28 cerdos; Asturias, 215 terneras; Galicia, 415 vacas y 220 terneras; Salamanca, 672 vacas; Badajoz, 1.115 lanares, y Segovia, 1.410 lanares.

Reses inutilizadas al quemadero.—Cerdos, 4.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre el 3 y 9 de abril de 1918.

DISTRITOS	DIA 3			DIA 4			DIA 5		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	1.041	6.048	9.228	1.041	6.056	9.237	1.051	6.140	9.238
Hospicio.....	700	9.800	12.100	680	9.500	12.900	690	9.500	13.200
Chamberí.....	875	13.925	8.971	889	13.965	9.102	841	13.858	8.590
Buenavista.....	1.276	9.731	9.649	1.259	9.728	9.646	1.264	9.727	9.638
Congreso.....	399	10.845	4.435	395	11.587	4.392	366	10.754	4.573
Hospital.....	416	7.430	9.254	416	7.430	9.254	404	7.560	8.996
Inclusa.....	2.191	9.501	7.575	2.192	9.504	7.574	2.191	9.503	7.573
Latina.....	1.855	13.496	15.247	1.815	13.479	15.194	1.827	13.556	15.175
Palacio.....	988	11.189	8.489	991	11.227	8.620	987	12.202	8.527
Universidad.....	2.782	9.162	6.536	2.780	9.160	6.534	2.782	9.162	6.536
TOTAL.....	12.523	101.127	91.484	12.458	101.636	92.408	12.403	102.062	92.046

DISTRITOS	DIA 6			DIA 7			DIA 8			DIA 9		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	1.050	6.045	9.211	1.036	6.050	9.236	1.046	6.056	9.211	1.047	6.045	5.965
Hospicio.....	650	9.800	12.900	650	9.200	12.700	680	9.800	12.500	700	9.500	12.200
Chamberí.....	762	14.778	10.030	649	14.122	8.818	692	14.786	9.953	757	14.192	8.715
Buenavista.....	1.267	9.743	9.631	1.276	9.756	9.634	1.266	9.749	9.652	1.265	9.754	9.633
Congreso.....	366	11.695	4.347	375	10.782	4.317	396	10.993	4.423	389	11.745	4.532
Hospital.....	416	7.430	9.254	380	7.560	8.990	416	7.430	9.254	404	7.560	8.996
Inclusa.....	2.192	9.504	7.574	2.192	9.504	7.574	2.192	9.504	7.574	435	13.920	7.685
Latina.....	1.782	13.526	15.217	1.782	13.532	15.243	1.786	13.575	15.217	1.832	13.534	15.159
Palacio.....	996	11.212	8.601	995	12.054	8.663	996	11.211	8.519	988	11.211	8.516
Universidad.....	2.784	9.164	6.538	2.782	9.162	6.534	2.783	9.163	6.535	2.781	9.161	6.531
TOTAL.....	12.265	102.827	93.303	12.117	101.722	91.719	12.273	102.287	92.838	10.598	106.622	87.968

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 3 al 9 de abril de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 3.	en el día 4	en el día 5	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8	en el día 9.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	2'70	2'90	2'90	3	3'10	3'10	3'20
Besugo.....	Idem.....	1'60	1'70	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80
Sardinas.....	Idem.....						1'80	1'80
Idem parrocha.....	Idem.....				1'50		1'40	
Pescadilla fina.....	Idem.....	2'40	2'40	2'50	2'50	2'50	2'50	2'50
Idem gorda.....	Idem.....	1'60	1'70	1'80	1'80	1'80	1'80	1'70
Gallos.....	Idem.....	1'60	1'70	1'80	2	1'80		1'70
Angulas.....	Idem.....							
Atún.....	Idem.....							
Bacalao.....	Idem.....							
Calamares.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Congrio.....	Idem.....	3	3	3	3'50	3	3'50	3'50
Corvina.....	Idem.....	2'30	2'40	2'60	3	3	3	3
Dentones y doradas.....	Idem.....	2	2	2	2'20	3	3	2'50
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	6	6	6	6'50	7	7	7
Lubina.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	5'50	5	5	5
Mero.....	Idem.....					3'50	3'50	3'50
Pajeles.....	Idem.....				3'50	3	3	3
Rape.....	Idem.....	2	2	2	2	2'20	2'20	2
Rodaballos.....	Idem.....		3	3		3'50	3'50	3'50
Salmón.....	Idem.....	18	16	16	16	16		16
Salmonetes.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	5	5	4'50	5
Tomías.....	Idem.....							
Truchas.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....	1'20	1'20		1'20	1'30	1'30	1'20
Panchos.....	Idem.....							
Cazón.....	Idem.....							
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....							
Sardinas de Tabal.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....							

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.
		Pesetas.						
Alfóndigas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Sanmartiño.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo....	1'20	1'20	1'20	1'60	1'70	1'70	1'80
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo....	1'40	»	»	»	»	»	»
Langostinos.....	Idem.....	10	11	12	11	13	13	12
Langosta.....	Idem.....	13	12	14	15	7'50	16	8
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	4	4	4'50	5	5	4'50	4
Cigalas.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'50	3	2'50	2'50
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Centollas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Berberechos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
Bonito.....	Quilogramo....	4	4	4	4	4	4	4
Besugo.....	Idem.....	3	»	3	3	3	3	3
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 3 al 9 de abril de 1918.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.
		Pesetas.						
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Azofaifas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	0'25 a 0'80	0'25 a 0'65	0'25 a 0'60	0'30 a 0'80	»	0'30 a 0'80	0'30 a 0'80
Castañas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cídras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cimballas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Frambuesa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Grosella.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guayaba.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Idem.....	1'25 a 1'80	1'25 a 2'50	1'75 a 2'50	1'25 a 2	»	1'25 a 2	1 a 2
Madroños.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	3	2 a 3	2 a 3	»	»	»	»
Manzana reineta.....	Quilogramo....	0'30 a 1	0'40 a 1	0'35 a 1	0'30 a 0'90	»	0'35 a 0'80	0'30 a 0'80
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mollares.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	1'50 a 5	1'25 a 5	1'25 a 5	1'75 a 6	»	1'25 a 5'50	1'50 a 5
Nisperos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	0'80	0'80	0'80	0'80	»	0'80	0'80
Pasas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras.....	Quilogramo....	0'30 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	»	0'40 a 1	0'30 a 0'80
Picotas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	15 a 25	15 a 20	15 a 22	15 a 25	»	15 a 24	12 a 20
Sandías.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	14 a 20	20 a 25	19 a 24	15 a 20	»	14 a 19	15
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'30	0'15 a 0'30	0'15 a 0'30	0'15 a 0'30	»	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
Ajos.....	Quilogramo....	0'08 a 0'12	0'08 a 0'12	0'10 a 0'13	0'08 a 0'12	»	0'08 a 0'12	0'10 a 0'12
Alcachofas.....	Docena.....	0'40 a 1'30	0'40 a 1'30	0'40 a 1'30	0'45 a 1'50	»	0'40 a 1'25	0'40 a 1'50
Apio.....	Manojo.....	0'45 a 1'25	0'60 a 1'50	0'50 a 1'25	0'50 a 1'25	»	0'50 a 1'25	0'75 a 1'50
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Idem.....	0'55 a 0'57	0'43 a 0'50	0'28	0'12 a 0'25	»	»	0'25 a 0'30
Cardos.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas.....	Quilogramo....	0'13 a 0'22	0'12 a 0'22	0'14 a 0'22	0'14 a 0'22	»	0'13 a 0'25	0'13 a 0'22
Cebolletas.....	Manojo.....	0'15 a 0'25	0'15 a 0'30	0'20 a 0'30	0'15 a 0'25	»	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
Coliflor.....	Docena.....	2'50 a 7	2 a 6	2'25 a 5'50	2'50 a 7	»	2'50 a 7	2'50 a 7
Crudillas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.
		Pesetas.						
Escarola.....	Docena.....	0'55 a 1	0'70 a 1'25	0'60 a 1	0'60 a 1'25	»	0'60 a 1	0'60 a 1
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	0'20 a 0'80	0'30 a 1	0'35 a 0'90	0'35 a 1	»	0'35 a 0'80	0'30 a 1
Espárragos de jardín.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.....	Quilogramo.....	0'65 a 0'70	0'50 a 0'55	0'52 a 0'60	0'40 a 0'60	»	0'35 a 0'60	0'35 a 0'50
Habas.....	Idem.....	»	0'33	0'25 a 0'27	0'27 a 0'30	»	0'27 a 0'30	0'25 a 0'27
Judías.....	Idem.....	»	»	3'50	1'65 a 3	»	1'50 a 2'50	1'25 a 3
Lechugas.....	Docena.....	0'40 a 1'25	0'55 a 1'75	0'60 a 1'50	0'45 a 1'75	»	0'40 a 1'25	0'40 a 1'25
Lombardas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Nabos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'22 a 0'28	0'23 a 0'28	0'23 a 0'28	0'23 a 0'28	»	0'23 a 0'29	0'23 a 0'29
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'20 a 0'21	0'20 a 0'21	0'20 a 0'21	0'20 a 0'22	»	0'21 a 0'22	0'21 a 0'22
Patatas blancas.....	Idem.....	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20	»	0'17 a 0'20	0'17 a 0'20
Patatas nuevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Perejil.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Rábanos.....	Manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha.....	Quilogramo.....	0'40 a 0'60	0'35 a 0'55	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	»	0'40 a 0'50	0'40 a 0'60
Repollo.....	Idem.....	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	0'28	0'25 a 0'30	»	0'23 a 0'28	0'18 a 0'27
Repollo de Levante.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tirabeques.....	Idem.....	0'65 a 0'70	0'60 a 0'65	0'60	0'40 a 0'50	»	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
Tomates.....	Idem.....	1 a 1'10	1 a 1'10	1 a 1'10	1	»	0'90 a 1	0'80 a 0'90
Zanahorias.....	Manojo.....	0'25 a 0'50	0'30 a 0'50	0'30 a 0'55	0'20 a 0'40	»	0'20 a 0'40	0'25 a 0'60

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	35 a 38	37 a 40	37 a 40	37 a 40	37 a 39	37 a 39	36 a 39
De la montaña.....	Idem.....	31 a 34	33 a 36	33 a 36	31 a 36	33 a 36	33 a 36	32 a 34
De la tierra.....	Idem.....	28 a 30	30 a 32	30 a 32	29 a 32	29 a 32	29 a 32	»
De Galicia.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	»	29 a 30	30 a 32	29 a 31	29 a 30	29 a 30	28 a 29
Corderos lechales.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Cabritos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Caza.								
Conejos.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Chochas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gamos.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Jabalí.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Liebres.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pájaros.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Palominos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Perdices.....	Par.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones vivos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	»	»	»	»	»	»	»
Aves.								
Capones.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas.....	Una.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Patos.....	Uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos.....	Idem.....	»	»	»	7 a 10	»	7 a 12	»
Pollancos.....	Idem.....	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 6	5 a 5'50	5 a 5'50	5 a 5'50
Pollos.....	Idem.....	3 a 3'75	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Huevos.								
Castellanos.....	Ciento.....	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50	13'50 a 14'50	14 a 15	»	14 a 15	13'50 a 15
Gallegos.....	Idem.....	13 a 13'50	»	»	13'50 a 14	»	13'50 a 14	13 a 14
De Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De Marruecos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'15 a 1'25	1'40	1'30 a 1'50	1'30 a 1'50	1'50 a 2'50	1'75 a 2	1'80
Anchoas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1'40 a 1'65	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún.....	Idem.....	»	»	2 a 2'50	»	»	»	»
Bacalao.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Besugos.....	Idem.....	1'75	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	1'85	»	1'80 a 2	1'75 a 2
Boquerones.....	Idem.....	»	»	1'50	»	1'65	»	1'65
Breças.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	»	»	4 a 4'50	»	5	3'50 a 4	4'50
Cangrejos de mar.....	Docena.....	»	5 a 6	»	»	»	»	»
Caracoles.....	Quilogramo.....	»	»	»	»	1'15	»	»
Cigalas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	2
Congrio.....	Idem.....	1'25 a 2	2 a 2'25	2	1'75 a 2	»	2'50	3'25
Corvina.....	Idem.....	2 a 2'25	1'60 a 2	1'75	2	2'25	2 a 2'50	»
Dentones.....	Idem.....	1'25 a 1'50	1'60 a 1'75	1'50	1'50 a 1'75	2'50	2'75	2
Gallos.....	Idem.....	1'50 a 1'75	2	2	2	»	1'50 a 1'75	1'75
Langostas.....	Una.....	»	»	12	12	7	»	»
Langostinos.....	Quilogramo.....	»	»	12	»	12	8 a 10	8 a 10
Lenguados.....	Idem.....	»	4 a 5'50	2	6	8	6 a 7	1'75
Lubina.....	Idem.....	»	5	»	5	6	5	6
Mejillones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza.....	Idem.....	2'50 a 3'25	2 a 2'85	2 a 3	4	4	4 a 4'40	4'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 3. — Pesetas.	en el día 4. — Pesetas.	en el día 5. — Pesetas.	en el día 6. — Pesetas.	en el día 7. — Pesetas.	en el día 8. — Pesetas.	en el día 9. — Pesetas.
Mero.....	Quilogramo.....	1'75 a 2'50	»	»	2 a 2'50	3	2'50	3 a 3'25
Ostras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajales.....	Idem.....	»	2 a 3	»	3	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	1'90	1'50
Peces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Idem.....	1'50	»	1'50 a 1'75	1'75	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	1'75	1'90 a 2	»	2 a 2'25	2'15	1'75 a 2	1'40 a 1'50
Pez espada.....	Idem.....	»	»	2 a 2'25	»	»	»	»
Platusas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	1'25 a 2'50	3'50	»	»	3'50	3'50	3'50
Rape.....	Idem.....	1'50	1'75 a 2	»	»	2'50	»	1'50 a 2
Raya.....	Idem.....	»	1'15	»	»	»	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmon.....	Idem.....	12	12	9 a 11	11 a 13	»	»	17
Salmonetes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	2'50 a 3'50	4'50
Sardinias.....	Idem.....	1'25	1'15 a 1'25	1'50 a 2	1'80 a 2	»	1'30 a 1'60	1'75 a 2
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	8	»	»
Turbó.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	70	70	70	»	»	75
De bonito.....	Idem.....	»	65	65	65	»	»	»
De pescadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 3. — Pesetas.	en el día 4. — Pesetas.	en el día 5. — Pesetas.	en el día 6. — Pesetas.	en el día 7. — Pesetas.	en el día 8. — Pesetas.	en el día 9. — Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 1'80						
Aceitunas.....	Quilogramo.....	0'50 a 2'50						
Aguardientes.....	Litro.....	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3	1 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	19 a 20						
Alcohol.....	Litro.....	1'50 a 3						
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	37 a 46	37 a 46	37 a 45	37 a 46	37 a 46	37 a 46	37 a 46
Arroz.....	Quilogramo.....	0'70 a 1						
Avena.....	Quintal métrico.....	40 a 45	40 a 45	41 a 45	42 a 45	42 a 45	42 a 45	42 a 45
Azúcar.....	Quilogramo.....	1'35 a 2	1'35 a 2	1'35 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2
Bacalao.....	Idem.....	2 a 4	1'90 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	5'60 a 6'72					
	Mineral.....	Idem.....	4'04 a 4'70					
	Vegetal.....	Idem.....	8 a 8'80					
Carnes frescas.....	Carnero.....	Quilogramo.....	2 a 4'50	2 a 4'50	2 a 4'25	2 a 4'25	2 a 4'25	2 a 4'25
	Cordero.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»
	Cerdo.....	Idem.....	1'50 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4	»	»	»
Carnes saladas.....	Ternera.....	Idem.....	1'60 a 7					
	Vaca de primera.....	Idem.....	3'50 a 4					
	Idem de segunda.....	Idem.....	3 a 3'50					
	Idem de tercera.....	Idem.....	1'80 a 3					
Cebada.....	Chorizos.....	Idem.....	4 a 7'50					
	Jamón.....	Idem.....	3'50 a 8					
	Tocino.....	Idem.....	3 a 3'40	3 a 3'40	3 a 3'40	3 a 3'60	3 a 3'60	3 a 3'60
Centeno.....	Quintal métrico.....	45 a 47	45 a 47	45 a 47	46 a 47	46 a 47	46 a 47	
Garbanzos.....	Idem.....	38 a 45						
Harinas.....	De centeno.....	Quilogramo.....	0'60 a 1'90	0'60 a 1'90	0'60 a 2	0'60 a 2	0'60 a 2	0'60 a 2
	De maiz.....	Idem.....	0'50 a 0'65					
	De trigo, al detall.....	Idem.....	0'55 a 0'80					
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'55 a 1'25					
Huevos.....	Quintal métrico.....	57 a 63	57 a 62	57 a 63				
Jabón.....	Docena.....	1'50 a 2'50						
Judías.....	Quilogramo.....	1'20 a 2						
Leche.....	Idem.....	0'70 a 1'20						
Lentejas.....	Litro.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Leña.....	Quilogramo.....	0'60 a 1						
Maiz.....	Quintal métrico.....	10	10	10	10	10	10	10
Manteca de vaca.....	Quilogramo.....	0'48 a 0'55						
	Idem.....	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7
Pan.....	En barras.....	Idem.....	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56	0'56
	Libreta.....	500 gramos.....	0'28	0'28	0'28	0'28	0'28	0'28
	Panecillo bajo.....	200 gramos.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Pasta de sopa.....	Idem de jujo.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Pastas de sopa.....	Quintal métrico.....	11 a 12	11 a 12	11 a 12	11'50 a 12	11'50 a 12	11 a 12	11 a 12
Patatas.....	Quilogramo.....	0'90 a 1'50						
Petróleo.....	Idem.....	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35
Pimientos en conserva.....	Litro.....	1 a 1'10						
Quesos.....	De bola.....	Lata.....	0'45 a 1					
	Gruyère.....	Quilogramo.....	6'50 a 9					
	Manchego.....	Idem.....	8 a 14					
	Parma.....	Idem.....	3'50 a 5					
Sal.....	Roquefort.....	Idem.....	8 a 14					
	Idem.....	Idem.....	6 a 10					
Salvados.....	Quintal métrico.....	0'10 a 0'20						
Sardinias.....	De cuba.....	Docena.....	30 a 38	32 a 38	30 a 38	32 a 38	30 a 38	32 a 38
	En aceite.....	Lata.....	0'60 a 1'60					
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'40 a 3'50						
Trigo.....	Idem.....	0'25 a 0'65						
Vinos.....	Quintal métrico.....	46 a 55						
Vinagre.....	Blancos.....	Litro.....	0'30 a 0'60					
	Tintos.....	Idem.....	0'30 a 0'50	0'30 a 0'60				
	Idem.....	0'25 a 0'60						

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....	102'30 = 4'70		Cok metalúrgico.....		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Grueso.....	88
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....	95'48 = 4'39		Aglomerados.....		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico.....	143 = 6'57		Cok metalúrgico.....		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	"	"	"	"	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	"	"
Menudo, lavado.....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar.....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....	91'74 = 4'22					

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem. sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03

Aglomerados..... 95'04 = 4'37

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall:

CARBÓN VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'22 pesetas quilogramo.

De segunda idem, a 0'20 id. id.

Zaragalla, a 0'15 id. id.

Cisco menudo, a 0'12 id. id.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornocques.

A los detallistas les serán facilitadas estas clases de

carbón por los traficantes al por mayor, a los precios de 0'19, 0'17, 0'12 y 0'09 pesetas el quilogramo, respectivamente, siendo la razón de la diferencia entre estos precios y los respectivos de la venta al público, lo que esta Junta ha estimado preciso señalar para remunerar los gastos de reparto a domicilio, los generales y el beneficio industrial de los vendedores al por menor; debiendo, además, serles rebajado, según costumbre usual en esta clase de comercio, el 4 por 100 para los carbones que se reciban envasados en punto de procedencia, bien en seras o en sacos, por deterioro de la mercancía y si se recibe a granel, será cribado el carbón y limpio de zaragalla en las estaciones o depósitos de esta Corte, en cuyo caso, no se descontará nada por deterioro.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de gas.—Precios señalados a partir del día 27 de septiembre de 1917, de conformidad con el bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid de 13 de diciembre de 1916.

A.—Cok tomado por sacos en la Fábrica de gas.

	Pesetas.
Cok sin partir, cada saco de 40 quilogramos.....	3'68
Cok clasificado, números 0 y 1, cada saco de 40 quilogramos.....	4
Carbonilla, cada saco de 40 quilogramos.....	3'20

B.—Cok entregado a domicilio en Madrid.

	POR TONELADA	POR SACOS
	PESETAS	PESETAS
Cok sin partir.....	102'50	4'10
Cok partido, número 1 (de 50 a 75 m/m).....	111	4'44
Cok partido, número 0 (de 20 a 50 m/m).....	111	4'44
Carbonilla cribada (de 9 a 20 m/m).....	90	3'60

Tarifa del cok para usos industriales servido a domicilio.

	Pesetas.
Cok sin partir, tonelada.....	112'75
Cok partido, números 0 y 1, tonelada.....	122'10

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 3 al 9 de abril de 1918, según declaración del Despacho regulador.

	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Terciadas.....	1'36	1'40
Blanquillas.....	1'42	1'46
Floretes.....	1'49	1'55
Plaquetas.....	1'85	1'95
Cuadrillos.....	1'95	2

Trigos, harinas y pan.—Precios de tasa, a partir del 15, según bando del Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid de 13 de octubre de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS — Pesetas (1).
Trigo corriente, con peso que no exceda la fanega de 94 libras.....	Quintal métrico.....	41'63
Idem clase selecta, con peso que exceda la fanega de 94 libras.....	Idem.....	42'75
Harina para elaborar pan blanco de familia, peso neto, sin saco.....	Idem.....	51
Idem de flor o extra, peso neto, sin saco.....	Idem.....	53
Pan de familias, en barras de dos kilos, pudiéndose adquirir un kilo, medio o un cuarto.....	Quilogramo.....	0'50
Pan de harina, de flor o extra.....	Quilogramo.....	0'56
Idem de id., de id.....	Medio quilogramo.....	0'28

(1) Estos precios se hallan pendientes de rectificación hasta tanto que la Junta provincial de Subsistencias determine la tasa establecida con arreglo a las Reales órdenes de 7 de marzo y 11 de abril.

Pan.—Precios de tasa a partir del 13 de abril de 1918, según bando de la Alcaldía Presidencia de 12 del mismo mes.

	Pesetas.
Pan en barra, quilogramo.....	0'50
Pan candeal, 800 gramos.....	0'56
Idem id., 400 gramos.....	0'28

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 26 de marzo al 1 de abril de 1918, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.
Nuestra Señora de la Almudena.....	299	274	275	267	261	278
San Justo.....	10	8	8	15	6	11
San Lorenzo.....	10	10	15	15	18	13
Santa María.....	8	7	10	5	7	16
San Isidro.....	2	2	2	3	2	3
Civil.....	2	2	3	6	1	1
	331	303	313	311	295	322
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	28	23	23	30	31	28

Imprenta municipal.